Villavicencio, 18 de noviembre/2024

**DEPENDENCIA**: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

**EDGARD ANDRES PARDO ROMERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79.744.771 de Bogotá D.C, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Meta, nombrado(a) mediante Decreto No. 354 de fecha 19 de julio 2024 y posesionado(a) según consta en el Acta No. 110 de fecha 19 de julio de 2024, facultado(a) para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. No. 275 de fecha 22 mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:** Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2023005500125 según certificado expedido el 14 de noviembre de 2024.

**RUBRO / PRESUPUESTO:** Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

| No. CDP | Fecha Expedición | Trazador Presupuestal | No. CPC | Rubro Presupuestal | Situación (SSF – CFF aplica solo regalías) | Valor CDP | Valor a Ejecutar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4944 | 15/11/2024 | N/A | 85962 | 0301-2.3.17.1702.1100.003.2.3.2.02.02.008-20 | N/A | $2.096.219.033 | $2.096.219.033 |
| **TOTALES** | | | | | | $2.096.219.033 | $2.096.219.033 |
| *Vigencia actual: $439.084.340 | | | | | | | |
| *Autorización para vigencia futura No.1268 de 2024 por $ 1.657.134.693 | | | | | | | |
| *Total: $2.096.219.033 | | | | | | | |

| |
|---|
| **OBJETO A CONTRATAR:** EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar: |
| **"REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL MALOCAS 2025, VIGENCIA FUTURA ORDINARIA APROBADA EN LA ORDENANAZA 1268"** |

**ALCANCE DEL OBJETO:** Las actividades que se ejecutaran comprenden el apoyo logístico a todo costo en las actividades agrícolas y agroindustriales que se realizaran en el marco de la feria MALOCAS 2025.

**ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

| CÓDIGO *UNSPSC | DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA - | VALOR |
|---|---|---|
| | Organización de la feria agroindustrial malocas | |

| | | |
|---|---|---|
| 90151802 | | $2.096.219.033 |

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

| **TÉRMINO DE EJECUCIÓN** | **Tres (3) meses** |
|---|---|

| **LUGAR DE EJECUCIÓN** |
|---|
| (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato) |
| En el (los) Municipio(s) de Villavicencio |

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

| **VALOR DEL CONTRATO** |
|---|
| **DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS MDA CTE ($2.096.219.033)** |

**FORMA DE PAGO:** Teniendo en cuenta que se requiere garantizar el bienestar y la salud animal para lo cual es necesario realizar un trabajo previo de adecuaciones logísticas tales como el servicio de tanque bajitos para suministro de agua en la feria equina y bovina, instalación de bañaderos para la feria equina y bovina, instalación de amarraderos en la feria bovina, instalación y adecuación de pistas y prepistas y suministro de cascarilla para feria equina y bovina lo que contribuye al óptimo desarrollo de las actividades preparativas de la feria y que deben iniciar su ejecución desde la vigencia 2024, por lo que el Departamento del Meta realizara los pagos de la siguiente manera:

**UN PAGO ANTICIPADO DEL VEINTIUN POR CIENTO (21%)** del valor del contrato, previa aprobación del plan de inversión del pago anticipado, la apertura de una cuenta bancaria a nombre del contrato y suscripción del acta de inicio.

**PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LA EJECUCION TOTAL DE CADA ITEM CONTRACTUAL**, previo la acreditación de pagos de parafiscales, entradas a almacén de lo que se requiera, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista con el respectivo registro fotográfico y soportes de ejecución y el informe del supervisor del Contrato. El ultimo pago será mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato, previo cumplimiento del objeto contractual y suscripción de acta de terminación y liquidación.

**ESTUDIO TÉCNICO:**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:**

El gobierno Departamental contiene en su plan de desarrollo 2024-2027 Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027", importantes apuestas de desarrollo económico y social del territorio y sus habitantes. Dentro de dichas apuestas encontramos la dirigida al apoyo al sector rural, en el entendido de que genera la producción de alimentos no solo para la

región, sino que aporta en gran porcentaje a la seguridad alimentaria de departamentos ubicados en la región central del país.
Una estrategia de apoyo al sector, específicamente dirigida a la comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales, es la Feria Malocas, que se lleva a cabo cada año durante el mes de Enero en la ciudad de Villavicencio y que cuenta con reconocimiento nacional e internacional como escenario por excelencia de exhibición y exposición de productos agropecuarios y agroindustriales, ejemplares equinos que participan en la Feria Equina Grado A; ejemplares bovinos para la Feria Ganadera, espacios para intercambio de conocimientos, propiciando la investigación e innovación en dichos temas. Dentro de la Feria Malocas se llevan a cabo también importantes eventos de carácter turístico y cultural que complementan su atractivo y generan posicionamiento de los productos y emprendimientos del Departamento del Meta en el mercado.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural tiene como una de sus funciones promocionar y promover productos agrícolas, ganaderos y agroindustriales que se identifiquen expresamente con el ámbito Departamental y Nacional. Las nuevas tendencias del sector agropecuario frente a los mercados internacionales, con la implementación de los tratados de libre comercio exige tanto a los pequeños y medianos agricultores e industriales el conocimiento de las experiencias de otros países y las estrategias tecnológicas que se implementaron, con el análisis de los resultados obtenidos para mejorar nuestra productividad, buscando la consolidación de los sectores agropecuarios.

La actual administración de la Gobernación del Meta dentro de su plan de desarrollo **"El Gobierno de la Unidad 2024-2027"** tiene el programa 4 "Hagamos Grande al Meta con Aprovechamiento de mercados externos", el cual su objetivo es Fortalecer la exportación de productos del Meta, mediante la internacionalización de la economía y la apertura de mercados internacionales para empresarios y emprendedores en el departamento. Dicho programa tiene dentro de sus componentes la **Feria internacional Expo Maloca,** la cual se transformará en feria internacional y escenario para la promoción del potencial agropecuario, agroindustrial, turístico y cultural del departamento, espacio para agronegocios, muestra de innovaciones mundiales en conocimiento, tecnologías y maquinaria, y atracción de la inversión nacional y extranjera.

En la versión XLIV de la FERIA AGROINDUSTRIAL, EQUINA, BOVINA, TURÍSTICA Y CULTURAL DEL META, que se ha denominado "FERIA EXPOMALOCAS 2025", participarán activamente los sectores agroeconómicos y productivos de la región, buscando adquirir nuevas experiencias aplicadas en otras regiones del país, y del mundo, con fundamento en la transferencia de tecnología y los resultados que se han producido, buscando una mayor productividad, espacios nuevos de comercialización, buscando el mejoramiento de la economía campesina, con un mejor nivel de ingresos; dentro de los diferentes eventos que se desarrollaran como son la **FERIA GANADERA, EQUINA, CONGRESO INTERNACIONAL AGROPECUARIO, EXPOSICIÓN CAFÉ Y CACAO Y MERCADOS CAMPESINO.**

Dado que la ejecución de la Feria requiere adelantar proceso contractual en la modalidad Licitación, la cual no se alcanzaría a agotar durante el mes de Enero de 2025, se solicitó a

La Secretaría de Hacienda adelantar ante la Asamblea del Departamento, trámite de autorización de vigencia futura ordinaria que nos permita efectuar el proceso contractual e iniciar su ejecución durante la vigencia 2024 y continuar la ejecución durante la vigencia 2025.

**JUSTIFICACIÓN VIGENCIA FUTURA ORDINARIAS 2025**

La Feria Expomalocas, se ha constituido históricamente en una excelente vitrina y espacio para el impulso del desarrollo local y regional, además en un espacio para el conocimiento de las tendencias mundiales, nacionales y locales en el avance de las políticas y estrategias agropecuarias e innovaciones tecnológicas, de ciencia y tecnología, producción limpia y en armonía con el medio ambiente, entre otros temas de importancia.

Por lo que al proyectarse como fecha del evento el mes de enero de 2025, la administración departamental determinó necesario dar inicio a las actividades con el fin de que toda la logística del evento se encuentre en condiciones óptimas y que se pueda realizar el manejo de los animales de manera adecuada.

Por lo anterior, se evidencio la necesidad de realizar los actos preparatorios para contratar una persona natural o jurídica que se encargara de garantizar la logística del evento específicamente lo relacionado con las actividades AGROINDUSTRIAL, EQUINA y BOVINA, lo que implica que por la cuantía del contrato se requiera tramitar un proceso de LICITACIÒN PÚBLICA, proceso contractual que abarca al menos cuarenta y cinco días desde su publicación hasta la adjudicación, razón por la cual la administración departamental realizó la solicitud a la honorable asamblea departamental que autorizara vigencias futuras ordinarias y así desarrollar las actividades desde el mes de diciembre de 2024.

A raíz de lo expuesto, la Honorable Asamblea Departamental del Meta, a través de la Ordenanza No.1268 de 2024, autorizó a la Gobernadora del Meta, para comprometer vigencias futuras ordinarias, lo que permite dar inicio al proceso de contratación de la referencia, para contratar las actividades agropecuarios y agroindustriales en la Feria Malocas 2025.

**ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**
**EL DEPARTAMENTO**

En razón a las necesidades planteadas, la participación de la Gobernación del Meta a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en la "Feria Expomalocas 2025", constituye una alternativa de solución para el cumplimiento de las metas planteadas en su plan de desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027",

El Departamento del Meta, para este proceso contractual cuenta con los recursos económicos para apoyar y financiar la **FERIA EXPOMALOCAS 2025** en lo correspondiente a la **FERIA GANADERA, EQUINA, CONGRESO INTERNACIONAL AGROPECUARIO, EXPOSICIÓN CAFÉ Y CACAO y MERCADOS CAMPESINO** contratando con una entidad que demuestre experiencia, idoneidad, infraestructura y el personal que se requiere para garantizar el desarrollo exitoso del alistamiento y ejecución de la Feria.

**Estudios Económicos:** Como se puede evidenciar, la Feria Expomalocas, se ha constituido históricamente como una excelente vitrina y espacio para el impulso del desarrollo local y regional, además en un espacio para el conocimiento de las tendencias mundiales, nacionales y locales en el avance de las políticas y estrategias agropecuarias e innovaciones tecnológicas, de ciencia y tecnología, producción limpia y en armonía con el medio ambiente, entre otros temas de importancia.

De otro lado para la contratación de los servicios que demanda la participación del Departamento en la feria Expo-Malocas 2025 se cuenta con un presupuesto oficial estimado en la suma de: **DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS MDA CTE. ($2.096.219.033,000).**

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**
Para la realización de la feria Expomalocas 2025 se hace necesario la realización de actividades que están contempladas en el presupuesto y que se describen y justifican a continuación:

**1. MUESTRA BOVINA y EQUINA:**

**BOVINOS**
La feria bovina es un evento de gran importancia para el Departamento del Meta considerando que este es una de las principales zonas ganaderas de Colombia. La ganadería en el Meta es una actividad en crecimiento, con un gran potencial para el desarrollo económico de la región.

Razón por la que en el marco de Expomalocas 2025, se ofrecerá un escenario para la exhibición, comercialización y promoción de ganado de alta calidad genética, productos servicios relacionados; durante los días de realización de esta feria se generan oportunidades de negocio y comercialización para los ganaderos y empresarios del departamento del Meta y de los demás departamentos participantes contribuyendo al desarrollo económico de la región. Los animales que ingresan a la feria, son animales de cabezal que vienen de estar en pesebreras y en algunas ocasiones en condiciones climatológicas diferentes a las del departamento del Meta (esto para razas que vienen de otras regiones), los cuales participaran en los eventos de exposición y exhibición a realizar en expomalocas 2025; sanitariamente y garantizando la integridad de los animales participantes se dispondrá de las condiciones técnicas de bienestar animal exigidas por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). Para esto se hace necesario lo siguiente:

**LOGÍSTICA**: Se hace necesario el Apoyo logístico permanente para la instalación, arme y desarme de corrales en los cuales se exhibe el ganado de exposición, junto con los amarraderos, base de cama con cascarilla, se debe realizar desinfección diaria, la recolección de residuos rúmiales, disposición diaria y final de los residuos orgánicos que se generan durante la feria, los bañaderos de ganado, tanques, la disposición de personal idóneo para la realización de todas estas actividades

**PUESTO DE CONTROL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA**: Antes de iniciar el evento se debe contar con la autorización de la entidad sanitaria la cual hace una serie de requerimientos que garanticen el bienestar sanitario de los animales (bovinos y equinos) que se encuentran en la feria, además el ICA ejerce antes y durante la feria actividades de control sanitario para lo cual se requiere tener un puesto de control totalmente dotado; 16 personas técnicos y profesionales (quienes recibirán los animales y realizarán la inspección sanitaria necesaria antes del ingreso al evento) distribuidos en 2 turnos a los cuales se les da una comida y 2 refrigerios por turno durante 8 días (toda vez que los animales empiezan a ingresar 4 días antes y 4 días durante el evento), así como también el pago de sus honorarios y busos de identificación.

**GRADERÍAS, PALCOS PISTAS Y PREPISTAS**: Se debe contar con los escenarios dispuestos en los eventos en donde se realiza juzgamiento de ejemplares, totalmente iluminado y con las condicione técnicas para la realización de la feria, para esto se acondicionan en los coliseos las pistas y las prepistas, y debe tener áreas donde el público pueda observar el evento por lo tanto se instalan palcos y graderías.

**PARTICIPACIÓN DE DEPARTAMENTOS, RAZAS EJEMPLARES Y PARTICIPANTES DE LA FERIA:** Año tras año, en nuestro departamento se ha realizado Expo malocas, con una participación de cerca de 1.100 ejemplares bovinos y 350 equinos.

Para el desarrollo de los eventos de juzgamiento y exposición de ejemplares durante expo malocas 2025 se espera contar con la participación de 1.200 ejemplares bovinos, 220 ganaderías representativas de nuestro país, con 30 razas (de exposición, criollas y otras) y cerca de 23 departamentos de Colombia:

**DEPARTAMENTO PARTICIPANTES:**

| | |
|---|---|
| ANTIOQUIA | LA GUAJIRA |
| ARAUCA | MAGDALENA |
| ATLÁNTICO | NORTE DE SANTANDER |
| BOLIVAR | PUTUMAYO |
| BOYACÁ | QUINDÍO |
| CALDAS | ROSARLADA |
| CAQUETÁ | SANTADER |
| CASANARE | SUCRE |
| CESAR | TOLIMA |
| CORDOBA | VALLE |
| CUNDINAMARCA | HUILA |
| GUAVIARE | |

**RAZAS DE EXPOSICIÓN:**

| | |
|---|---|
| SIMMENTAL | BRANGUS |
| ANGUS | SIMBRAH |
| GYR | BRAHMAN ROJO |
| CHAROLAIS | BRAHMAN BLANCO |
| GUZERAT | |

**RAZAS CRIOLLAS:**

| | |
|---|---|
| • BON | • SAN MARTÍNERO |
| • ROMOSINUANO | • VELASQUEZ |
| • HARTÓN DEL VALLE | • CASANAREÑO |

**OTRAS RAZAS:**

| | |
|---|---|
| SENEPOL | HEREFORD |
| LIMOUSINE | NELORE |
| PIAMONTESE | BRADFORD |
| BRAUNVIEH | BLONDE DAQUITAINE |
| GYROLANDO | GUAYU |
| BUFALOS | BOSMARA |
| BIFFMASTER | SHAMBRAY |
| BLON DE AQUITANIA | |

**JUZGAMIENTOS**: este evento contara con tres pistas en simultánea y se realizara los días viernes, sábado y domingo en el horario de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.
Para la correcta ejecución de este evento se dispondrá de los siguientes servicios:

| COMPONENTE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | DÍAS |
|---|---|---|---|---|
| FERIA BOVINA | Servicio de apoyo logístico de **ciento diez (110) amarraderos** para la feria bovina por doce (12) días con las siguientes característica:<br>• Servicio por cinco (5) días antes del comienzo de la feria para preparación.<br>•Servicio por cuatro (4) días durante el servicio de la feria.<br>•Servicio por tres (3) días después de la feria.<br>•Construidos con tres postes en forma de U invertida, debe tener un (1) poste de tres (3) mts de largo y dos (2) postes de 1,50 de alto, deben ser redondos con diámetros entre de ocho (8) cm y diez (10) cm cada uno, deben estar amarrados en los extremos y deben estar enterrados para permitir la sujeción al piso para la estabilidad y sujeción de los semovientes.<br>• Deben estar instalados cien (100) amarraderos en el área de exposición del coliseo Gramalote<br>• Deben estar instalados diez (10) amarraderos más para la contención de los ejemplares que ingresan a una competencia, aproximadamente treinta (30) metros lineales.<br>El servicio incluye:<br>•Transporte hasta el lugar del evento<br>•Instalación y desinstalación<br>•Reemplazo en caso de pérdida o daño<br>• Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento. | UNIDAD | 110 | N/A |
| **FERIA BOVINA** | Alquiler de CARPA 3X3: carpas con medidas 3 m x 3 m tipo pagoda con estructura en hierro y lona fiesta color blanca de | UNIDAD | 5 | 4 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 100 micras de espesor ,100% impermeables con laterales.<br>El servicio incluye:<br>• Transporte hasta el lugar del evento.<br>• Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación.<br>• Instalación, prestación del servicio y desinstalación.<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital)<br>• Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento<br>• Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.<br>La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | | | |
| FERIA BOVINA | Servicio de apoyo logístico a todo costo, incluye poner a disposición de la feria bovina **cuatrocientos (400) corrales desarmables** por doce (12) días con las siguientes características:<br>• Servicio por cinco (5) días antes del comienzo de la feria para preparación.<br>• Servicio por cuatro (4) días durante el servicio de la feria.<br>• Servicio por tres (3) días después de la feria.<br>• Fabricados en estructura tubular tipo aguas negras.<br>• Dimensiones 3 mts de frente x 3 mts de fondo con altura mínima de 2 mts y un ancho útil de puerta de 0,90 mts, color negro, con cubierta ondulada de material flexible.<br>El servicio incluye:<br>• Transporte hasta el lugar del evento<br>• Instalación y desinstalación<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño<br>• Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento | UNIDAD | 400 | N/A |
| FERIA BOVINA | Servicio de **mantenimiento, transporte, montaje y desmonte de ciento cincuenta (150) corrales** para la feria bovina con las siguientes características:<br>MONTAJE.<br>• Transporte desde la granja Iracá hasta el parque malocas.<br>• Cargue en la granja Iracá y descargue el parque malocas.<br>• Mantenimiento de puntos de soldadura, lijado para eliminación de óxido, aplicación de pintura anticorrosiva en los corrales.<br>• Armado de 150 corrales en secciones de 10 corrales cada uno incluyendo techos.<br>• Reemplazo de todas las tejas de los corrales por nuevas.<br>DESMONTE.<br>• Desarmado de 150 corrales.<br>• Transporte desde el parque malocas hasta la granja Iracá<br>• Cargue en el parque malocas y descargue en la granja Iracá al finalizar el evento.<br>El servicio incluye:<br>• Tres mil quinientos (3.500) amarres para el ensamble.<br>• Listones de madera sin inmunizar de 0,04 x 0,04 x 4,0 mts que soportan las puntas de cada módulo (300 listones)<br>La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. Las cuadrillas para armar módulos de 10 corrales requieren como mínimo 8 operarios simultáneos en un solo módulo. | SERVICIO | 1 | NA |
| FERIA BOVINA | Compra de cascarilla de arroz como material de **cama para 1.200 animales** participantes de la feria bovina con siguientes características:<br>• Cuatro (4) pacas de 50kg por animal participante de la feria bovina, para un total de cuatro mil ochocientas (4.800) pacas de 50 kg equivalentes a 240 Toneladas de cascarilla.<br>El servicio incluye:<br>• Transporte hasta el lugar del evento de cuatro mil ochocientas (4.800) pacas de 50 kg de cascarilla de arroz<br>• Descargue en las instalaciones de la feria destinadas para tal fin.<br>La ubicación de la cascarilla se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | UNIDAD | 4800 | N/A |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FERIA BOVINA | Servicio de movilización, incorporación y **recambio de cascarilla de arroz como material de cama** para animales participantes de la feria bovina con siguientes características:<br>El servicio incluye:<br>• Transporte desde el lugar de recepción en la feria hasta lugares de ubicación de los animales.<br>• Distribuir por cada animal dos pacas de 50kg de cascarilla de arroz para la cama inicial de los animales.<br>• Distribuir por cada animal dos pacas de 50kg de cascarilla de arroz para recambio del material de cama de los animales.<br>• Esparcir uniformemente dos mil cuatrocientas (2.400) pacas de cascarilla antes del inicio de la feria y dos mil cuatrocientas (2.400) pacas más durante el servicio de la feria para garantizar que cada animal tenga las camas de cascarilla de manera óptima en el lugar dispuestos para tal fin.<br>• Retirar el material sucio de los 1200 animales participantes en la feria de manera diaria<br>• Realizar recambio de cascarilla de acuerdo a las necesidades en el retiro de material sucio de las camas de los corrales.<br>• Realizar traslado interno en las instalaciones de feria de un aproximado de 300 toneladas de los residuos diarios de las camas desde los corrales hasta el área de disposición temporal de residuos biológicos.<br>• Poner a disposición del evento 100 canecas de 55 galones durante ocho días para la movilización temporal del material sucio diario. El servicio se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal; estos residuos deben ser llevados al área de disposición temporal con personal idóneo, se debe contar con un mínimo de 12 personas, vehículos de transporte y carga. | SERVICIO | 400 | 12 |
| FERIA BOVINA | Servicio de apoyo logístico que incluye **recolección y transporte final de la cascarilla de arroz y desechos** de las camas de los animales participantes de la feria bovina con siguientes características:<br>El servicio incluye:<br>•Volquetas<br>•Maquinaria<br>•Cuadrillas de cargue y descargue<br>•Movilización de un aproximado de 300 toneladas de cascarilla y residuos ruminales de los animales asistentes a la feria.<br>• Movilización basura, escombros y resultantes del proceso de desarmado de la logística de la feria y de las demás ferias presentes en malocas.<br>•Entrega de certificado de disposición final.<br>El servicio se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | SERVICIO | 1 | N/A |
| FERIA BOVINA | **Servicio de Desinfección** durante diez (10) días consecutivos de las áreas donde se encuentran los ejemplares bovinos de la feria bovina de acuerdo a las siguientes características:<br>• Antes del ingreso de los ejemplares a la muestra se realizará desinfección aplicando una solución de yodo al 4% mediante aspersión directa a todas las estructuras que conforman el corral y la cama de cascarilla dispuesta en el piso de este, donde reposarán los animales participantes, este proceso durará diez (10) días.<br>• Durante el transcurso de la feria, se realizará fumigación diaria aplicando una solución de Cipermetrina al 15% con aspersión dirigida a las camas, espacios de tránsito y exposición y sobre los animales para el control de insectos en las áreas de corrales, pistas y prepistas de juzgamiento y exposición.<br>• Fumigación diaria de la zona de acopio de residuos orgánicos ubicada dentro del parque, aplicando una solución de Cipermetrina al 15% y Macroorganismos eficientes para descomposición de materia orgánica -EM-, mediante aspersión del producto sobre los residuos acumulados para el control de insectos y malos olores.<br>• Incluye productos químicos y biológicos a utilizar durante el proceso.<br>• Incluye equipos para el proceso de fumigación<br>• Incluye Mano de obra capacitada para tal fin. La prestación del servicio se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio (parque | DIAS | 1 | 10 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | malocas), con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | | | |
| FERIA BOVINA | Servicio de apoyo logístico que incluye poner a disposición de un evento la adecuación, alquiler e instalación de un **bañadero para una zona de lavado** con las siguientes características:<br>• un bañadero para lavado de animales.<br>• Grifos para la actividad de bañado del animal.<br>• Ubicación de zona de lavado cerca a los pabellones ganaderos.<br>• Área para lavar simultáneamente hasta 20 ejemplares.<br>• Deben ser de un piso duro que evite el empozamiento de las aguas residuales.<br>• Deben tener un rayado que garanticen la integridad de los ejemplares.<br>• Deben contar con los amarraderos necesarios para asegurar los ejemplares.<br>**El servicio incluye:**<br>• Transporte de materiales hasta el lugar del evento.<br>• Cargue y descargue en las instalaciones de la feria al iniciar y al terminar el evento.<br>• Ubicación en las zonas dispuestas para ellos.<br>• Armado y desarmado.<br>• Transporte de materiales desde el lugar del evento hasta la bodega del operador al terminar la feria.<br>La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | UNIDAD | 1 | N/A |
| FERIA BOVINA | Servicio apoyo logístico que incluye poner a disposición del evento **treinta (30) tanques de plástico para agua de 500 lt**, durante 8 días consecutivos para el suministro de agua para todas las actividades de la feria bovina de acuerdo a las siguientes características:<br>• Ubicación de 30 tanques con capacidad de 500 L<br>• Interconectados a la red principal los tanques para el suministro continuo del líquido, o disponer de la logística para el abastecimiento del fluido.<br>El servicio incluye:<br>•Transporte de los tanques hasta el lugar del evento<br>• Cargue, descargue, ubicación en el lugar dispuesto para ello al interior de la feria.<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño<br>• Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento<br>• Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.<br>La entrega se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | UNIDAD | 30 | N/A |
| FERIA BOVINA | Servicio de apoyo logístico, que incluye la adecuación, alquiler e instalación de **dos (2) pistas de juzgamiento** de ejemplares bovinos para la feria bovina con las siguientes características:<br>• Incorporación de tierra arcillosa en un área de 432 metros cuadrados con 15 cm de espesor.<br>•Incorporación de una capa de arena de rio en un área de 1200 metros cuadrado de 15 cm.<br>• Nivelación de las dos capas.<br>• Compactación con equipo especializado para tal fin.<br>• Pisado y humectado de acuerdo a necesidades técnicas y de uso.<br>**El servicio incluye:**<br>• Transporte hasta el lugar del evento de todo el metraje de arena y tierra arcillosa dispuesto para tal fin. Incorporación de material, adecuación y retiro al finalizar el evento.<br>• Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio hasta la entrega para el inicio de las actividades garantizando la correcta operación para el evento.<br>• Transporte desde el lugar del evento hasta el lugar que los disponga el contratante del material de desecho al terminar la operación.<br>La adecuación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio | UNIDAD | 2 | N/A |
| FERIA BOVINA | Servicio de apoyo logístico, que incluye la adecuación, alquiler e instalación de **dos (2) prepistas de juzgamiento** de ejemplares bovinos para la feria bovina con las siguientes características: | UNIDAD | 2 | N/A |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | • Incorporación de una capa de arena de rio en un área de 144 metros cuadrados. Con medidas de 12*12 m y una altura de 15 cm.<br>• Postes cada dos metros, para un total de 24 postes instalados correctamente.<br>• 288 metros lineales de varetas en dos tendidos de varetas paralelas.<br>• Nivelación de las dos capas.<br>• Compactación con equipo especializado para tal fin.<br>• Pisado y humectado de acuerdo a necesidades técnicas y de uso.<br>El servicio incluye:<br>• Transporte hasta el lugar del evento de todo el metraje de arena y tierra arcillosa dispuesto para tal fin.<br>• Incorporación de material, adecuación y retiro al finalizar el evento.<br>• Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio hasta la entrega para el inicio de las actividades garantizando la correcta operación para el evento.<br>• Transporte desde el lugar del evento hasta el lugar que los disponga el contratante del material de desecho al terminar la operación.<br>La adecuación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal | | | |
| FERIA BOVINA | Puestos de Control del ICA, Personal de apoyo a la movilización fitosanitaria y sanitaria de las diferentes actividades inherentes a los requisitos exigidos en la Resolución del ICA. **Se contará con personal entre profesionales y técnicos**, durante ocho (8) días en dos turnos de 8 horas (turno am y turno pm), para atender todo lo concerniente al control de las guías de movilización sanitaria, la revisión de la identificación de los ganados bovinos (teniendo en cuenta las ferias nacionales que se realizarán dentro del marco de este evento se recibirán cerca de 1200 ejemplares), equinos, exhibición y remates, transportados en los diferentes vehículos para poder ingresar al recinto ferial. Este personal deberá cumplir con todas las capacidades e idoneidad exigida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), que es la autoridad sanitaria del país. Dentro de sus funciones estará realizar todas las recomendaciones necesarias para la expedición de guías de regreso del ganado que se embarcan para sus sitios de origen o para donde hayan sido vendidos. A estas personas se les dará todas las facilidades logísticas de implementos para su labor, todos los sensores electrónicos (tres (3) computadores, impresora, servicio de internet) para la identificación de ejemplares y todo lo necesario para poder cumplir con sus funciones; incluye: Realizar la correcta instalación del puesto de control del Ica para el funcionamiento adecuado del personal a cargo de esta actividad, pago de personal, 16 gorras elementos de prevención. (Contratación 8 profesionales y 8 técnicos durante 8 días), 32 camibusos con logos del ICA y Gobernación del Meta. | SERVICIO | 1 | N/A |
| FERIA BOVINA | Servicio de suministro de alimentación por ocho (8) días en turno de ocho (8) horas (6 am a 2 pm) el suministro **176 comidas (11 desayunos y 11 almuerzo diarios)** para once personas (4 técnicos, 4 profesionales y 3 profesionales a cargo del ICA), **comida tipo B**, así:<br>• Porción de arroz 100 gramos.<br>• Ensalada 120 gramos,<br>• Una (1) porción proteína de origen animal, 150 gramos por ración (opciones de intercambio nutricional: res, pollo o cerdo)<br>• Principio al gusto de 120 gramos<br>• Bebida fría: jugo natural de 12 oz.<br>El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024. | UNIDAD | 22 | 8 |
| FERIA BOVINA | Servicio de suministro de por ocho (8) días en turno de ocho (8) horas (2 pm a 10 pm) el suministro **88 comidas (11 cenas diarias)** para once personas (4 técnicos, 4 profesionales y 3 profesionales a cargo del ICA), **comida tipo B**, así:<br>• Porción de arroz 100 gramos.<br>• Ensalada 120 gramos,<br>• Una (1) porción proteína de origen animal, 150 gramos por ración (opciones de intercambio nutricional: res, pollo o cerdo)<br>• Principio al gusto de 120 gramos<br>• Bebida fría: jugo natural de 12 oz.<br>El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024. | UNIDAD | 11 | 8 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FERIA BOVINA | Servicio de suministro de por ocho (8) días en turno de ocho (8) horas (6 am a 2 pm) el suministro **88 alimentos (11 refrigerios diarios)** para once personas (4 técnicos, 4 profesionales y 3 profesionales a cargo del ICA). Todo lo anterior para dos puestos de control. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024; se contempla **refrigerio tipo B**. | UNIDAD | 11 | 8 |
| FERIA BOVINA | Servicio de suministro de por ocho (8) días en turno de ocho (8) horas (2 pm a 10 pm) el suministro **88 alimentos (11 refrigerios diarios)** para once personas (4 técnicos, 4 profesionales y 3 profesionales para puesto ICA). Todo lo anterior para dos puestos de control. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024; se contempla **refrigerio tipo B**. | UNIDAD | 11 | 8 |
| FERIA BOVINA | Servicio de apoyo logístico de alquiler e instalación que incluye poner a disposición de un (1) evento por ocho (8) días una (1) **carpa de 12*6 m para el puesto de control del ICA** con las siguientes características:<br>• Servicio por cinco (5) días antes del comienzo de la feria para preparación.<br>• Servicio por cuatro (4) días durante el servicio de la feria.<br>• Servicio por tres (3) días después de la feria.<br>• Forma circular de 12m de frente x 6m de fondo<br>• Estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor<br>• 100% impermeable.<br>El servicio incluye:<br>• Transporte hasta el lugar del evento<br>• Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación.<br>• Instalación, prestación del servicio y desinstalación<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño<br>• Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.<br>La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | UNIDAD | 1 | 8 |
| FERIA BOVINA | Servicio de apoyo logístico a todo costo, incluye poner a disposición de un (1) evento **setenta (70) palcos por cinco (5) días**, construidos en estructura metálica y piso en tablero de madera con las siguientes características:<br>• Construidos en estructura metálica<br>• Piso en tablero de madera<br>• Dimensión cada uno de 2.4*2.0 m., con frente a una altura de 0,90 m separados en módulos de 1,0 m de ancho a una altura de 1,0 m, con 8 sillas.<br>• Ubicada en pista de juzgamiento equipo.<br>El servicio incluye:<br>• Transporte hasta el lugar por cada evento.<br>• Descargue al ingreso a la feria y cargue al terminar el evento.<br>• Instalación y desinstalación.<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital).<br>• Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento.<br>• Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.<br>La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | UNIDAD | 70 | N/A |
| FERIA BOVINA | Servicio de alquiler e instalación durante tres (3) días de **graderías para mil (1000) puestos de acomodación de espectadores**, construidas en estructura en tubería A/N de alta resistencia con las siguientes características:<br>• Construidos en estructura de tubería A/N de alta resistencia de 1/4 de diámetro<br>• Arrostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro<br>• Sentaderos y posapiés en aluminio anodizado de 22,5 cms.<br>• Tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería a cualquier terreno otorgando nivelación perfecta<br>• Pasadizos en perfilería de aluminio<br>• Ubicación en la pista de juzgamiento bovino (Coliseo cubierto).<br>El servicio incluye: | UNIDAD | 1000 | 3 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | • Transporte hasta el lugar del evento<br>• Instalación y desinstalación<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño<br>• Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento.<br>La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | | | |
| FERIA BOVINA | Servicio de alquiler de un **vibro compactador y un bobcat** durante cinco (5) días consecutivos para el mantenimiento de las pistas, nivelación y compactación de acuerdo a las siguientes características:<br>• Un equipo vibro compactador<br>• Un bobcat- Minicargador.<br>El servicio incluye:<br>•Transporte de los equipos hasta el lugar del evento<br>• Operario con experiencia en el manejo de este tipo de equipos.<br>• Combustible para su uso durante todos los días de la feria sin restricción de uso.<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño<br>• Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento<br>• Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La entrega se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | DIAS | 5 | N/A |

**EQUINOS:**
La feria equina es un evento de gran importancia en el sector agropecuario y cultural del departamento. Reúne criadores, jinetes y expertos de los equinos convergen para celebrar la tradición encuentre y fomentar el desarrollo de la actividad equina.

La feria ofrece una experiencia inigualable, desde competiciones de alto nivel hasta grandes negocios como resultado de esta. Durante la feria los visitantes podrán disfrutar de la diversidad de andares considerando que los ejemplares.que se presenta son de paso fino, esta feria generará oportunidades de negocios para los criaderos participantes del evento. A estos animales contaran con las condiciones de albergue que garanticen el bienestar animal, para esto se dispondrá de lo siguientes:

**LOGÍSTICA**: Se hace necesario el Apoyo logístico permanente para la instalación, pesebreras portátiles en los cuales se ubicaran los equinos, junto con la cascarilla, el reparto, cambio y recambio de esta como cama de los animales, se debe realizar desinfección diaria, la recolección de residuos rúmiales, disposición diaria y final de los residuos orgánicos que se generan durante la feria, los bañaderos de ganado, tanques, la disposición de personal idóneo para la realización de todas estas actividades.

**GRADERÍAS, PALCOS PISTAS Y PREPISTAS**: Se debe contar con los escenarios dispuestos en los eventos en donde se realiza juzgamiento de ejemplares, totalmente iluminado y con las condicione técnicas para la realización de la feria, para esto se acondicionan un espacio en el parque donde se instalarán dos carpas tipo hangar de 12*6 m para las prepistas, y la adecuación necesaria que garantice las pistas de juzgamiento y pistas sonoras. Se dispondrá áreas donde el público pueda observar el evento por lo tanto se instalan palcos y graderías.

El evento de juzgamiento de trote y galope, trocha y galope, trocha pura y paso fino colombiano se realizará los viernes, sábado y domingo.

| COMPONENTE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | DÍAS |
|---|---|---|---|---|
| FERIA EQUINA | Servicio de apoyo logístico a todo costo que incluye poner a disposición de un evento **bañaderos para equinos** con las siguientes características:<br>• Un bañadero para lavado de equinos.<br>• Grifos para la actividad de bañado del animal.<br>• Ubicación de zona de lavado cerca a los pabellones.<br>• Área para lavar simultáneamente hasta 20 ejemplares.<br>• Deben ser de un piso duro que evite el empozamiento de las aguas residuales.<br>• Deben tener un rayado que garanticen la integridad de los ejemplares.<br>• Deben contar con los amarraderos necesarios para asegurar los ejemplares.<br>**El servicio incluye:**<br>• Transporte de materiales hasta el lugar del evento.<br>• Cargue y descargue en las instalaciones de la feria al iniciar y al terminar el evento.<br>• Ubicación en las zonas dispuestas para ellos.<br>• Armado y desarmado.<br>• Transporte de materiales desde el lugar del evento hasta la bodega del operador al terminar la feria. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | SERVICIO | 1 | N/A |
| FERIA EQUINA | Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición en la feria equina quince (15) **tanques de plástico para agua de 500 lt**, durante 10 días consecutivos para el suministro de agua para todas las actividades de la feria bovina de acuerdo a las siguientes características:<br>• Ubicación de 15 tanques con capacidad de 500 L<br>• Interconectados a la red principal los tanques para el suministro continuo del líquido, o disponer de la logística para el abastecimiento del fluido.<br>El servicio incluye:<br>•Transporte de los tanques hasta el lugar del evento<br>• Cargue, descargue, ubicación en el lugar dispuesto para ello al interior de la feria.<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital)<br>• Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento<br>• Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.<br>La entrega se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | UNIDAD | 15 | N/A |
| FERIA EQUINA | Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un evento **cascarilla de arroz** como material de cama para 420 animales participantes de la feria equina con siguientes características:<br>• Cuatro (4) pacas de 50kg por animal participante de la feria equina, para un total de mil seiscientas ochenta (1.680) pacas de 50 kg equivalentes a 84 Toneladas de cascarilla.<br>El servicio incluye:<br>• Transporte hasta el lugar por evento de mil seiscientas ochenta (1.680) pacas de 50 kg de cascarilla de arroz<br>• Descargue en las instalaciones de la feria destinadas para tal fin.<br>La ubicación de la cascarilla se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | UNIDAD | 1680 | N/A |
| FERIA EQUINA | Servicio de alquiler e instalación por doce (12) días de trescientas cincuenta (350) **pesebreras portátiles** con las siguientes características:<br>• Servicio por seis (6) días antes del comienzo de la feria para preparación.<br>• Servicio por cuatro (4) días durante el servicio de la feria.<br>• Servicio por dos (2) días después de la feria. | UNIDAD | 350 | N/A |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | • Diseño e instalación como unidades portátiles<br>• Construidas en ángulo de hierro<br>• Tableros de madera de 20 cms de ancho cepillada y cantoneada, asegurados con tornillería de carriaje<br>• Puertas de 1,0 mts de ancho del mismo material con ventana en varilla de 1,0<br>• Techo en lámina ondulada con material termo acústico de 2,5 m de frente x 2,5 m de fondo x 2,6 m de altura máxima y 2,2 mts de altura mínima.<br>El servicio incluye:<br>• Transporte hasta el lugar del evento<br>• Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación.<br>• Instalación, prestación del servicio y desinstalación<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño<br>• Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento<br>• Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.<br>La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | | | |
| FERIA EQUINA | Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye movilización, incorporación y **recambio de 1680 pacas de cascarilla de arroz como material de cama pesebreras** de la feria equina con siguientes características:<br>El servicio incluye:<br>• Transporte desde el lugar de recepción en la feria hasta lugares de ubicación de los corrales.<br>• Distribuir por cada pesebrera dos pacas de 50kg de cascarilla de arroz para la cama inicial de los animales.<br>• Distribuir por cada pesebrera dos pacas de 50kg de cascarilla de arroz para recambio del material de cama de los animales.<br>• Esparcir uniformemente ochocientos cuarenta (840) pacas de cascarilla antes del inicio de la feria y ochocientos cuarenta (840) pacas más durante el servicio de la feria equina para garantizar que en cada pesebrera las camas de cascarilla estén de manera dispuestos para tal fin.<br>• Retirar el material sucio de 350 pesebreras de la feria de manera diaria<br>• Realizar recambio de cascarilla de acuerdo a las necesidades en el retiro de material sucio de las camas de las pesebreras<br>• Realizar traslado interno en las instalaciones de feria de un aproximado de 90 toneladas de los residuos diarios de las camas desde los corrales hasta el área de disposición temporal de residuos biológicos.<br>• Poner a disposición del evento 150 canecas de 55 galones durante ocho días para la movilización temporal del material sucio.<br>El servicio se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal; estos residuos deben ser llevados al área de disposición temporal con personal idóneo, se debe contar con un mínimo de 10 personas, vehículos de transporte y carga. | SERVICIO | 168 | 10 |
| FERIA EQUINA | Servicio de apoyo logístico que incluye **recolección y transporte final** de la cascarilla de arroz y desechos de las camas de los animales participantes de la feria equina con siguientes características:<br>El servicio incluye:<br>• Volquetas<br>• Maquinaria<br>• Cuadrillas de cargue y descargue<br>• Movilización de un aproximado de 100 toneladas de cascarilla y residuos fecales de los animales asistentes a la feria.<br>• Entrega de certificado de disposición final.<br>El servicio se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | SERVICIO | 1 | N/A |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FERIA EQUINA | **Servicio de Desinfección** durante diez (10) días consecutivos de las áreas donde se encuentran los ejemplares equinos de la feria equina de acuerdo a las siguientes características:<br>• Antes del ingreso de los ejemplares a la muestra se realizará desinfección aplicando una solución de yodo al 4% mediante aspersión directa a todas las estructuras que conforman el corral y la cama de cascarilla dispuesta en el piso de este, donde reposarán los animales participantes, este proceso durará diez (10) días.<br>• Durante el transcurso de la feria, se realizará fumigación diaria aplicando una solución de Cipermetrina al 15% con aspersión dirigida a las camas, espacios de tránsito y exposición y sobre los animales para el control de insectos en las áreas de corrales, pistas y prepistas de juzgamiento y exposición.<br>• Fumigación diaria de la zona de acopio de residuos orgánicos ubicada dentro del parque, aplicando una solución de Cipermetrina al 15% y Macroorganismos eficientes para descomposición de materia orgánica -EM-, mediante aspersión del producto sobre los residuos acumulados para el control de insectos y malos olores.<br>• Incluye productos químicos y biológicos a utilizar durante el proceso.<br>• Incluye equipos para el proceso de fumigación<br>• Incluye Mano de obra capacitada para tal fin. La prestación del servicio se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio (parque malocas), con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | DIAS | 1 | 10 |
| FERIA EQUINA | Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cuatro (4) días dos (2) **carpas de 12*6 m TIPO HANGAR** para prepistas equinas con las siguientes características:<br>• Servicio por cuatro (4) días durante el servicio de la feria.<br>• Forma circular de 12m de frente x 6m de fondo<br>• Estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor<br>• Construidas en estructura tubular<br>• Cubierta en material de poliéster color blanco<br>• 100% impermeable.<br>El servicio incluye:<br>• Transporte hasta el lugar del evento<br>• Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación.<br>• Instalación, prestación del servicio y desinstalación<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital)<br>• Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento<br>• Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.<br>La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | UNIDAD | 2 | 4 |
| FERIA EQUINA | Servicio de apoyo logístico, que incluye la adecuación de **una (1) pista de juzgamiento** de ejemplares para la feria equina con las siguientes características:<br>• Incorporación de 87.5 m cúbicos de tierra arcillosa en un área de 875 metros cuadrados con 10 cm de espesor.<br>• Nivelación de las dos capas.<br>• Compactación con equipo especializado para tal fin.<br>• Pisado y humectado de acuerdo a necesidades técnicas y de uso<br>• Riego para saturación del material.<br>El servicio incluye:<br>• Transporte hasta el lugar del evento de todo el metraje de tierra arcillosa dispuesto para tal fin.<br>• Incorporación de material, adecuación y retiro al finalizar el evento.<br>• Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio hasta la entrega para el inicio de las actividades garantizando la correcta operación para el evento | UNIDAD | 1 | N/A |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | • Transporte desde el lugar del evento hasta el lugar que los disponga el contratante del material de desecho al terminar la operación. | | | |
| FERIA EQUINA | Servicio de apoyo logístico que incluye poner a disposición un evento de cinco (5) días una (1) **pista sonora equina** con las siguientes características:<br>• Ubicada en la feria equina<br>• Construido en material compacto y sólido.<br>• superficie en madera u otra material armable y removible de alta acústica.<br>El servicio incluye:<br>•Transporte hasta el lugar del evento<br>• Cargue, descargue, ubicación en el lugar dispuesto para ello al interior de la feria.<br>• Instalación al inicio de la feria y desinstalación al finalizar el evento.<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño<br>• Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento<br>• Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.<br>La entrega en instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | UNIDAD | 1 | N/A |
| FERIA EQUINA | Servicio de apoyo logístico a todo costo, incluye poner a disposición de un (1) evento **cuarenta (40) palcos por cinco (5) días**, construidos en estructura metálica y piso en tablero de madera con las siguientes características:<br>• Construidos en estructura metálica<br>• Piso en tablero de madera<br>• Dimensión cada uno de 2.4*2.0 m., con frente a una altura de 0,90 m separados en módulos de 1,0 m de ancho a una altura de 1,0 m, con 8 sillas.<br>• Ubicada en pista de juzgamiento equipo.<br>El servicio incluye:<br>• Transporte hasta el lugar por cada evento.<br>• Descargue al ingreso a la feria y cargue al terminar el evento.<br>• Instalación y desinstalación.<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital).<br>• Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento.<br>• Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.<br>La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | UNIDAD | 40 | N/A |
| FERIA EQUINA | Alquiler e instalación de **graderías elevadas en aluminio estructural de acomodación masiva de público**: El servicio es a todo costo incluyendo montaje, desmontaje, transporte, vigilancia.<br>CARÁCTERISTICAS TÉCNICAS:<br>• Estructura metálica, elaborada en tubería de alta resistencia de 1 ¼ de diámetro.<br>• Arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro, sentadores y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 cm, tornillos niveladores en acero.<br>• Pasillos de distribución x 1,20 m<br>• Escaleras de distribución y barandas de seguridad<br>• Encerramiento en sistemas de parales y sistema de rejas vertical, este sistema debe<br>ubicarse frente a las graderías en la parte trasera, laterales y diagonales.<br>• Graderías de 10-13-16 filas, modulación de 1.83 m x 1.83 m<br>• El servicio de graderías debe entregarse el día anterior al evento, para la revisión y aprobación de gestión de riesgo y entidades competentes.<br>El contratista debe prever el transporte, vigilancia de las mismas, de acuerdo a lo<br>establecido por el plan de movilidad, disposición de personal calificado para montaje y desmontaje y los días necesarios para su instalación, y durante el tiempo de la prestación del servicio, el personal debe estar identificados con camiseta debidamente marcada con el servicio a prestar (GRADERIAS) | UNIDAD | 1000 | 3 |

## 2. CONGRESO INTERNACIONAL AGROPECUARIO:

Este importante evento que se ha venido desarrollando en el marco de la feria Expomalocas, se ha caracterizado por brindar un espacio que ha permitido la actualización de conocimientos, el intercambio de experiencias, la innovación, la discusión de políticas públicas del sector agropecuario y el desarrollo sostenible que ha contribuido al progreso y sostenibilidad del sector; contando con la participación de más de 1000 personas del sector Agropecuario entre productores, agremiaciones, instituciones, expositores y conferencistas, quienes han abordado temas de actualidad para el sector agropecuario en las líneas de sistemas sostenibles agrícolas y pecuarios.

Razón por la cual durante el marco de Expomalocas 2025, se garantizará un escenario para tres (3) días de jornada académica que permita la discusión, el intercambio de conocimientos y la actualización de información sobre temas relevantes para el sector, donde productores, empresarios y expertos compartan sus experiencias y conocimientos, lo que ayuda a mejorar la eficiencia y productividad. Para este evento, se debe garantizar toda una logística que permita la correcta ejecución de este; se garantizará un escenario, sillas, mesas, carpa sonido, tarima, audiovisuales, alimentación (almuerzos durante 3 días y refrigerios durante los tres días), transporte conferencistas, material didáctico, hospedaje para los conferencistas, personal logístico, esto debido a la afluencia y presencia de personal los cuales se contempla dentro del presupuesto en los siguientes servicios:

| COMPONENTE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | DÍAS |
|---|---|---|---|---|
| MALOCA ACADÉMICA | Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cuatro (4) días, un (1) **escenario en la maloca**, así:<br>• Servicio por un (1) días antes del comienzo del evento maloca académica para preparación.<br>• Servicio por tres (3) días durante el evento de maloca académica<br>• Instalación de piso en tablón de madera con niveladores para un área de 104.5 m2<br>• Faldón en tela de color negro para cobertura de la estructura de cemento de la tarima.<br>• Un (1) backing central con impresión de imagen corporativa sobre lona banner y estructura para montaje con medidas 13 m ancho por 5 m alto y espacio central para pantalla.<br>• Un backing lateral 5.50 metros de ancho x 3 metros de alto con imagen corporativa impreso en lona banner y estructura para montaje.<br>• Sala con capacidad para ocho (8) panelista. Consta de ocho (8) sillas decorativas y tres (3) mesas de centro.<br>• Atril en madera<br>• Decoración con arreglos florales<br>• Servicio de internet wifi hasta 30 dispositivos conectados con capacidad para streaming.<br>El servicio incluye:<br>• Transporte hasta el lugar del evento<br>• Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación.<br>• Instalación y desinstalación<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño<br>• Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento<br>• Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.<br>La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | SERVICIO | 1 | N/A |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| MALOCA ACADÉMICA | Servicio de **apoyo logístico audiovisuales** por tres (3) días con las siguientes características para la maloca académica:<br>• Dos pantallas de led de 3x4 mts pixel pitch 4.9 mm<br>• Circuito cerrado de Tv a dos cámaras<br>• Grabación de audio y video<br>• Un switcher de video<br>• Dos (2) PC portátiles<br>• Una pantalla de 42" retorno en mesa principal<br>• Una consola digital o interface de 2 canales para luces<br>• Iluminación profesional con estructura Truss para montaje de iluminación, 6 pares de led 3W (incluye cableado) y seis (6) optipares profesionales.<br>• Sonido: Ocho (8) cabinas tipo line array activas, seis (6) cabinas activas o pasivas para retorno, dos (2) subwoofer de 18", una (1) consola digital para audio, seis (6) micrófonos inalámbricos de mano, incluye (tomas de seguridad, protector de seguridad pasacables profesional, operario de montaje, ingeniero de sonido, distribuidor de corriente parcial y cableado).<br>El servicio incluye:<br>• Transporte hasta el lugar del evento<br>• Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación.<br>• Instalación y desinstalación<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño<br>• Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento<br>• Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.<br>La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | SERVICIO | 1 | N/A |
| MALOCA ACADÉMICA | Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por tres (3) días, **dos plantas eléctricas de 75 kva** de acuerdo a las siguientes características:<br>• Planta eléctricas de 75 kva<br>• Sistema de soporte y contingencia.<br>El servicio incluye:<br>• Transporte hasta el lugar del evento<br>• Descargue al inicio del evento y cargue al terminar la feria<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño<br>• Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento<br>• Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador<br>• El servicio se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | SERVICIO/DIA | 2 | 3 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| MALOCA ACADÉMICA | Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento un punto de **recepción, registro y control para un evento en la maloca** por tres (3) días.<br>El servicio incluye las siguientes características:<br>• Tres (3) mesas rectangulares con superficie de 0.75x1.80m en tablón, vestidas con mantel y cubremantel.<br>• Doce (12) sillas plásticas apilables.<br>• Servicio de tres (3) computadores portátiles.<br>• Servicio de una (1) impresora multifuncional laser con suministro permanente de papel y toner.<br>El servicio incluye:<br>• Transporte hasta el lugar del evento.<br>• Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación.<br>• Instalación y desinstalación<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño<br>• Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento.<br>• Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.<br>La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | SERVICIO | 1 | N/A |
| MALOCA ACADÉMICA | Servicio de apoyo logístico, alquiler e instalación de ciento veinte **(120) mesas rectangulares en arreglo de espina de pescado** para trecientos sesenta (360) personas con sus respectivas sillas plásticas apilables más ciento cuarenta (140) sillas adicionales como contingencia, por tres (3) días. Para el servicio de la maloca académica.<br>El servicio incluye:<br>• Ciento veinte (120) mesas rectangulares con superficie de 0.75x1.80m en tablón, vestidas con mantel y cubremantel.<br>• Quinientas (500) sillas plásticas apilables sin brazos.<br>• Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación.<br>• Instalación y desinstalación. Las mesas serán dispuestas en dos bloques con camino al medio. Cada bloque de veinte (20) filas en espina de pescado (desviación a 30° respecto del eje central), cada fila con tres (3) mesas y cada mesa con tres (3) sillas.<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño<br>• Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento<br>• Transporte desde la bodega del operador hasta el lugar del evento y desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.<br>La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | SERVICIO | 1 | N/A |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| MALOCA ACADÉMICA | Servicio de diseño, impresión y apoyo logístico para la distribución de **seis mil (6.000) plegables** a visitantes. Incluye:<br>**Personal de apoyo logístico:** Tres (3) personas identificadas con camiseta en algodón de 180 gr para la distribución de los plegables durante los tres (3) días del evento Maloca Académica<br>**Identificación de los apoyos:** Camiseta impresa a una tinta elaborada en algodón de 180 gr, Suministro de 2 camisetas por cada una de las personas de apoyo logístico contratadas.<br>**Plegables:** Diseño e impresión de seis mil (6.000) plegables informativos 'full color', a 3 caras, en papel propalcote de 150 gramos. Deberá mostrar un QR que lleve a la programación de las conferencias en al menos una de sus caras, y en las otras caras, mapa del evento indicando la ubicación del visitante con la leyenda "usted está aquí"; además de las diferentes zonas de exhibición, académicas y servicios (baños, comidas, puntos de emergencia entre otros). Para esto, el volanteo deberá realizarse en estrategia 1 a 1 al ingreso de los visitantes al parque malocas.<br>**Alimentación e hidratación para el personal de apoyo logístico:** 1.- Un (1) almuerzo diario, compuesto por porción de arroz 100 gramos, ensalada 120 gramos, proteína de origen animal 150 gramos por ración (opciones de intercambio nutricional: res, pollo o cerdo), principio al gusto de 120 gramos y bebida fría: jugo natural de 12 oz. y 2.- Dos (2) refrigerios diarios (mañana y tarde) compuestos por un líquido, un sólido con proteína (sándwich, pastel de carne o pollo en masa de hojaldre o empanada), fruta entera y un bocadillo de guayaba. | SERVICIO | 1 | N/A |
| MALOCA ACADÉMICA | Publicidad impresa- Diseño e impresión de trecientos setenta (370) **escarapelas tipo bolsillo con cordón** formato 10*12 cm en papel propalcote 150 gramos, full color. Incluye:<br>• Forro y cordón.<br>El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024. | UNIDAD | 370 | N/A |
| MALOCA ACADÉMICA | Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar bebidas y poner a disposición elementos logísticos para las actividades de la maloca académica con las siguientes características:<br>• Cinco mil (5.000) **servicios de tinto, agua o aromática**. Incluye vasos, azúcar, mezcladores y personal de servicio, para 500 personas por jornada de servicio.<br>• Mil servicios (1.000) en la mañana y mil (1.000) en la tarde, durante el dos (2) días y mil servicios (1.000) en la mañana del tercer día. | UNIDAD | 5000 | N/A |
| MALOCA ACADÉMICA | Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar refrigerios y poner a disposición elementos logísticos para las actividades del maloca académico con las siguientes características:<br>• **Mil doscientos (1200) refrigerios** durante el evento de la maloca académica, quinientos (400) en la mañana del primer día, quinientos (500) en la mañana del segundo día y trescientos (300) en la mañana del tercer día. Compuestos por: un líquido, un sólido con proteína (sándwich, pastel de carne o pollo en masa de hojaldre o empanada), fruta entera y un bocadillo de guayaba. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024; se contempla refrigerio tipo B. | UNIDAD | 1200 | N/A |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| MALOCA ACADÉMICA | Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento seis (6) **carpas TIPO HANGAR** por tres (3) días para albergar los comensales del **almuerzo tipo buffet** con medidas mínimas de 12*6 m (o equivalentes) para cubrir un área de 432 metros cuadrados en estructura con cubierta en material de poliester con las siguientes características:<br>• Servicio por tres (3) días durante la ejecución de la maloca académica<br>• Forma circular de 12m de frente x 6m de fondo<br>• Estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor<br>• Construidas en estructura tubular<br>• Cubierta en material de poliéster color blanco<br>• 100% impermeable.<br>El servicio incluye:<br>• Transporte hasta el lugar del evento<br>• Instalación, prestación del servicio y desinstalación<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital)<br>• Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento<br>• Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.<br>La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal | SERVICIO | 6 | 3 |
| MALOCA ACADÉMICA | Servicio de apoyo logístico de **veinticinco (25) mesas redondas** para diez (10) personas cada una, por tres (3) días. Para el servicio de almuerzo tipo buffet.<br>El servicio incluye:<br>• Mantel y sobre mantel<br>• Transporte hasta el lugar del evento<br>• Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación.<br>• Instalación y desinstalación<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño<br>• Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento<br>• Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.<br>La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024. | SERVICIO | 25 | 3 |
| MALOCA ACADÉMICA | Servicio de apoyo logístico de alquiler de doscientas cincuenta (250) **sillas plásticas apilables para el servicio de almuerzo tipo buffet** por tres (3) días.<br>El servicio incluye:<br>• Transporte hasta el lugar del evento<br>• Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación.<br>• Instalación y desinstalación<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño<br>• Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento<br>• Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.<br>La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024. | UNIDAD | 250 | 3 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| MALOCA ACADÉMICA | Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar alimentación, con las siguientes características:<br>**Mil doscientos (1200) almuerzos tipo buffet** para evento por tres (3) días: cuatrocientos (400) almuerzos el primer día, quinientos (500) almuerzos el segundo dia y trescientos (300) almuerzos el tercer día del evento del evento maloca académica, descripción y cantidades por almuerzo así:<br>• Porción de arroz 100 gramos.<br>• Ensalada 120 gramos,<br>• Croqueta de plátano o tubérculo a elección con queso o porción de puré de papá.<br>• Se ofrecerá dos (2) opciones proteicas de origen animal de 150 gr en salsa o al horno. El comensal podrá elegir solo una (1) porción.<br>• Porción de fruta de temporada 100 gramos.<br>• Bebida fría: jugo natural de 12 oz.<br>El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024.<br>El servicio incluye:<br>• Personal de servicio.<br>• Enseres y demás para el servicio (No incluye mesas ni sillas para los comensales)<br>• Transporte hasta el lugar del evento y desde el lugar del evento a la bodega del operador. | UNIDAD | 1200 | N/A |
| MALOCA ACADÉMICA | Suministro de **agua en botella** de 250cc para conferencistas. | UNIDAD | 100 | 3 |
| MALOCA ACADÉMICA | **Personal de apoyo logístico** para el desarrollo de las actividades a desarrollar en el marco de la maloca académica. Veinte (20) personas por tres (3) días. | SERVICIO/DIA | 20 | 3 |
| MALOCA ACADÉMICA | **Camiseta** impresa a una tinta elaborada en algodón de 180 gr, Suministro de 2 camisetas por cada una de las personas de apoyo logístico contratadas. | UNIDAD | 40 | N/A |
| MALOCA ACADÉMICA | Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar alimentación con las siguientes características:<br>Comida tipo B - veinte (20) **almuerzos diarios** por tres (3) días **para el equipo de apoyo logístico** puestos en sitio en recipiente individual, compuesto cada uno así:<br>• Porción de arroz 100 gramos.<br>• Ensalada 120 gramos,<br>• Una (1) porción proteína de origen animal, 150 gramos por ración (opciones de intercambio nutricional: res, pollo o cerdo)<br>• Principio al gusto de 120 gramos<br>• Bebida fría: jugo natural de 12 oz.<br>El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024. | UNIDAD | 20 | 3 |
| MALOCA ACADÉMICA | Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar alimentación, refrigerios y bebidas y poner a disposición elementos logísticos para las actividades de un evento con las siguientes características:<br>**Cuarenta (40) refrigerios diarios,** veinte (20) en la mañana y veinte (20) en la tarde, por tres (3) días **para equipo logístico.** Compuestos por un líquido, un sólido con proteína (sándwich, pastel de carne o pollo en masa de hojaldre o empanada), fruta entera y un bocadillo de guayaba. Se contempla refrigerio tipo B de acuerdo a la circular de racionalización del gasto, se contempla puesto en el lugar del evento sin servicio a la mesa. | UNIDAD | 40 | 3 |

## 3. EXPOSICIÓN CAFÉ Y CACAO

Espacio destinado para le exposición de productos y subproductos desarrollados por los productores agropecuarios del departamento del Meta. Para esto se tiene a disposición de una carpa con stands para la exhibición de los productos, así como la logística para la realización de captación de café.

Esta carpa está acondicionada, adecuada y decorada para el correcto desarrollo de las actividades relacionadas con la exhibición.

Este evento garantiza la participación de nuestros productores, facilitando la alimentación durante los días del evento.

| COMPONENTE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | DÍAS |
|---|---|---|---|---|
| CAFÉ Y CACAO | Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cinco días (5) **dos (2) barras de baristas para Café y Cacao** con las siguientes características, cada una:<br>• Barra de 3*4 m en madera en color café.<br>El servicio incluye:<br>• Transporte hasta el lugar del evento<br>• Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación.<br>• Instalación y desinstalación<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital)<br>• Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento<br>• Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.<br>La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | SERVICIO | 2 | 5 |
| CAFÉ Y CACAO | Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cinco días (5) treinta (30) **Sillas de decoración de bar para el evento de Café y Cacao** con las siguientes características:<br>• Sillas de bar en madera altura 1,20 metros<br>• Ubicación alrededor de la la barra.<br>El servicio incluye:<br>• Transporte hasta el lugar del evento<br>• Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación.<br>• Instalación y desinstalación<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital)<br>• Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento<br>•Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.<br>La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | UNIDAD | 30 | 5 |
| CAFÉ Y CACAO | Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por **cinco (5) días una carpa de 15m x 30m TIPO HANGAR** para albergar los ocupantes al evento con las siguientes características:<br>• Servicio por un (1) día antes del comienzo de la feria para preparación.<br>• Servicio por cuatro (4) días durante el servicio de la feria.<br>• Construidas en estructura tubular<br>• Cubierta en material de poliéster color blanco<br>• 100% impermeable<br>• Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 15m de ancho X 30m de fondo .<br>• Módulos de 15m de ancho X 5m de fondo para unir 6 módulos pegados<br>El servicio incluye:<br>• Transporte hasta el lugar del evento<br>• Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación.<br>• Instalación, prestación del servicio y desinstalación<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital)<br>• Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento.<br>• Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.<br>La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | SERVICIO | 1 | 5 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CAFÉ Y CACAO | Suministro de imágenes de Señalización y **demarcación de cada Stand** con el arte que para el efecto entregue el contratante en full color para cada expositor. Tamaño 1*0.25 m en material adhesivo. | SERVICIO | 26 | N/A |
| CAFÉ Y CACAO | **Personal de apoyo logístico** para el desarrollo de las actividades a desarrollar en el marco de la carpa de café y cacao. Seis (6) personas por cinco (5) días. | SERVICIO/DIA | 6 | 5 |
| CAFÉ Y CACAO | **Camiseta** impresa a una tinta elaborada en algodón de 180 gr, Suministro de 2 camisetas por cada una de las personas de apoyo logístico contratadas. | UNIDAD | 12 | N/A |
| CAFÉ Y CACAO | Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar **seis (6) almuerzos diarios durante cinco (5) días** con las siguientes características:<br>Comida tipo B - seis (6) almuerzos diarios por cinco (5) días para el equipo de apoyo logístico puestos en sitio en recipiente individual, compuesto cada uno así:<br>• Porción de arroz 100 gramos.<br>• Ensalada 120 gramos,<br>• Una (1) porción proteína de origen animal, 150 gramos por ración (opciones de intercambio nutricional: res, pollo o cerdo)<br>• Principio al gusto de 120 gramos<br>• Bebida fría: jugo natural de 12 oz.<br>El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024. | UNIDAD | 6 | 5 |
| CAFÉ Y CACAO | Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar doce (12) refrigerios diarios durante cinco (5) días con las siguientes características:<br>**Refrigerio am y pm para equipo logístico.** Compuestos por un líquido, un sólido con proteína (sándwich, pastel de carne o pollo en masa de hojaldre o empanada), fruta entera y un bocadillo de guayaba. Se contempla refrigerio tipo B de acuerdo a la circular de racionalización del gasto, se contempla puesto en el lugar del evento sin servicio a la mesa. | UNIDAD | 12 | 5 |
| CAFÉ Y CACAO | Adquisición e instalación de **banner para señalización impresa de la parte frontal** de la carpa de 15 metros de ancho x 3 metros de alto, 13 onzas impreso a full color con logo institucional e imágenes. | SERVICIO | 1 | N/A |
| AFÉ Y CACAO | Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cinco días (5) **dos (2) butacos para cada stand de Café y Cacao** con las siguientes características:<br>• Butacos para cada stand de los veinte seis (26) expositores<br>• Butacos para 14 stand de Café<br>• Butacos para 12 stand de Cacao<br>• Un (1) acompañante por expositor.<br>El servicio incluye:<br>• Transporte hasta el lugar del evento<br>• Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación.<br>• Instalación y desinstalación<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital)<br>• Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento<br>• Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.<br>La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | UNIDAD | 52 | 5 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CAFÉ Y CACAO | Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cinco días (5) seis (6) **enfriadores** con las siguientes características:<br>• Enfriadores eléctricos<br>• Capacidad para almacena 400 lt de productos perecederos (Cacao).<br>• Voltaje 110v<br>El servicio incluye:<br>• Transporte hasta el lugar del evento<br>• Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación.<br>• Instalación y desinstalación<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital)<br>• Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento<br>• Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.<br>La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | SERVICIO | 6 | 5 |
| CAFÉ Y CACAO | Servicio de alimentación puesto en sitio - **Almuerzo y cena**, compuesto así:<br>Comida tipo B - ciento cuatro (104) comidas diarias por cinco (5) días para expositores y acompañantes puestos en sitio en recipiente individual, compuesto cada uno así:<br>• Porción de arroz 100 gramos.<br>• Ensalada 120 gramos,<br>• Una (1) porción proteína de origen animal, 150 gramos por ración (opciones de intercambio nutricional: res, pollo o cerdo)<br>• Principio al gusto de 120 gramos<br>• Bebida fría: jugo natural de 12 oz.<br>(14 personas de exposición Café; 12 personas de exposición Cacao) más un (1) acompañante por expositor, por cinco días. 52 personas por dos alimentos por cinco días para un total de 520 alimentos.<br>El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gastos con los respectivos ajustes del ipc a precios 2024; se contempla comida tipo B. | UNIDAD | 104 | 5 |

## 4. MERCADOS CAMPESINOS:

Se realiza la Exhibición de productos artesanales, agropecuarios y agroindustriales de las organizaciones de los municipios del Departamento del Meta, con el objeto de promoción de sus productos y abrir nuevos canales de comercialización.

En este evento nos acompañan 45 expositores de las diferentes asociaciones de productores del departamento y un acompañante por expositor a quienes se le garantizara la alimentación, estand para la exhibición de los productos, neveras y/ congeladores considerando que en este se ofertaras productos tanto en fresco como procesados, con esto se garantizara el cuidado de aquellos que requieren cadena de frio para su venta, de igual forma se contara con mesas y sillas para los productores. Este evento se realiza con el fin de ejecutar actividades de circuitos cortos de comercialización.

| COMPONENTE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | DÍAS |
|---|---|---|---|---|
| MERCADOS CAMPESINOS | Suministro de veintitrés (23) **carpas-stand para mercados campesinos:** con área de cobertura de 2.5x2.5m y altura máxima de 2.5m; cubierta en techo a un agua y respaldo en lona impermeable calibre 400, termosellada y doce (12) puntos de amarre con caída frontal a 2.20 m de altura y 20 cm de volado frontal más dos (2) volados laterales de 25 cm c/u. Estructura itinerante (totalmente desarmable) en tubería cuadrada de acero cold rolled a 1¼" calibre 18 para estructura y tubería cuadrada cold rolled a 1" para 6 correas o travesaños en la cubierta, como soporte para la lona y dos travesaños de refuerzo estructural en parta anterior; con mostrador a 180° en tres (3) segmentos de tablón pulido y barnizado de madera de 20x250x2 cm.<br>El servicio incluye:<br>• Transporte hasta el lugar del evento<br>• Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación.<br>• Instalación y desinstalación<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital)<br>• Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento<br>• Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.<br>La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | UNIDAD | 23 | NA |
| MERCADOS CAMPESINOS | Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cinco días (5) seis (6) **enfriadores y/o congeladores** según requerimiento de la entidad, con las siguientes características:• Eléctricos a 110v• Capacidad para almacenar 400 lt de productos perecederos.El servicio incluye:• Transporte hasta el lugar del evento• Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación.• Instalación y desinstalación• Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital)• Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento• Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | SERVICIO | 6 | 5 |
| MERCADOS CAMPESINOS | Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cinco (5) días, quince (15) **soportes para canastillas** con las siguientes características:<br>• Elaborados en hierro.<br>El servicio incluye:<br>• Transporte hasta el lugar del evento<br>• Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación.<br>• Instalación y desinstalación<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital)<br>• Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento<br>• Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.<br>La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. | UNIDAD | 15 | 5 |
| MERCADOS CAMPESINOS | Suministro de imágenes de **señalización y demarcación de cada Stand** con el arte que para el efecto entregue el contratante en full color para cada expositor. Tamaño 1*0.25 m en material adhesivo. | SERVICIO | 45 | N/A |
| MERCADOS CAMPESINOS | **Personal de apoyo logístico** para el desarrollo de las actividades a desarrollar en el marco del Mercado Campesino. Seis (6) personas por cinco (5) días. | SERVICIO/DIA | 6 | 5 |
| MERCADOS CAMPESINOS | **Camiseta impresa** a una tinta elaborada en algodón de 180 gr, Suministro de 2 camisetas por cada una de las personas de apoyo logístico contratadas. | UNIDAD | 12 | N/A |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| MERCADOS CAMPESINOS | Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar **seis (6) almuerzos diarios durante cinco (5) días** con las siguientes características:<br>Comida tipo B - Seis (6) almuerzos diarios por cinco (5) días para el equipo de apoyo logístico puestos en sitio en recipiente individual, compuesto cada uno así:<br>• Porción de arroz 100 gramos.<br>• Ensalada 120 gramos,<br>• Una (1) porción proteína de origen animal, 150 gramos por ración (opciones de intercambio nutricional: res, pollo o cerdo)<br>• Principio al gusto de 120 gramos<br>• Bebida fría: jugo natural de 12 oz.<br>El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del IPC a precios 2024. | UNIDAD | 6 | 5 |
| MERCADOS CAMPESINOS | Servicio de catering y apoyo logístico que incluye suministrar doce (12) refrigerios diarios durante cinco (5) días con las siguientes características:<br>**Refrigerio am y pm** para equipo logístico. Compuestos por un líquido, un sólido con proteína (sándwich, pastel de carne o pollo en masa de hojaldre o empanada), fruta entera y un bocadillo de guayaba. Se contempla refrigerio tipo B de acuerdo a la circular de racionalización del gasto, se contempla puesto en el lugar del evento sin servicio a la mesa. | UNIDAD | 12 | 5 |
| MERCADOS CAMPESINOS | Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento, por cinco (5) días, cuarenta y cinco (45) **mesas plásticas** con las siguientes características:<br>• Mesas plásticas<br>El servicio incluye:<br>• Transporte hasta el lugar del evento<br>• Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación.<br>• Instalación y desinstalación<br>• Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital)<br>• Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento<br>• Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador.<br>La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. El valor de referencia es tomado de la circular de racionalización del gasto con los respectivos ajustes del ipc a precios 2024 | SERVICIO | 45 | 5 |
| MERCADOS CAMPESINOS | Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un (1) evento por cinco días (5) noventa (90) **sillas plásticas** con las siguientes características: • Sillas plásticas tipo sin brazos. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento • Cargue y descargue tanto para instalación como para desinstalación. • Instalación y desinstalación • Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) • Mantenimiento y limpieza bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. El valor de referencia es tomado de la circular de recionalización del gastos con los respectivos ajustes del ipc a precios 2024. | UNIDAD | 90 | 5 |
| MERCADOS CAMPESINOS | Servicio de alimentación puesto en sitio - **Almuerzo y cena** , compuesto así:<br>Comida tipo B - ciento ochenta (180) comidas diarias por cinco (5) días para los productores y sus acompañantes o puestos en sitio en recipiente individual, compuesto cada uno así:<br>• Porción de arroz 100 gramos.<br>• Ensalada 120 gramos,<br>• Una (1) porción proteína de origen animal, 150 gramos por ración (opciones de intercambio nutricional: res, pollo o cerdo)<br>• Principio al gusto de 120 gramos<br>• Bebida fría: jugo natural de 12 oz.<br>(45 productores participantes de mercados campesinos más un (1) acompañante por productor por cinco días. 90 personas personas por dos alimentos por cinco días para un total de 900 alimentos.)<br>El valor de referencia es tomado de la circular de recionalización del gastos con los respectivos ajustes del ipc a precios 2024. | UNIDAD | 180 | 5 |

**DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:**

| No. | DOCUMENTO |
|---|---|
| 1 | Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01. |
| 2 | Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19. |
| 3 | Ordenanza No 1268 de 2024 |
| 4 | Estudios del Sector F-BS-37. |
| 5 | Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones) |
| 6 | Presupuesto Oficial. F-BS-13. |
| 7 | Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03. |
| 8 | Certificado de Disponibilidad Presupuestal |
| 9 | Estudios Previos. |

**ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:**

**ANÁLISIS DEL SECTOR:** Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

**ESTUDIO DE MERCADO:** Para establecer precios de mercado se solicitaron dos (2) cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y precios históricos de los procesos GCSJ-SA-045-2023, LP No. 013 de 2023 del Instituto de Turismo del Meta, GCSJ-LP-044-2023, GCSJ-LP-010-2021 y la circular departamental de racionalización del gasto de 27 de abril de 2018 más incremento de IPC para traerlos a valor presente de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

**ESTUDIOS JURÍDICOS:** Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será: **LICITACIÓN PÚBLICA.**

En ningún caso el futuro contrato generará relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

**OBLIGACIÓN DE LAS PARTES**

**OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.** En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.

3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

**OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.** El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría del Departamento del Meta, y se deroga el Decreto 332 de 2016.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

**GENERALES:**

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar

constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.

3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.

17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

**AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

1. Tener un manejo adecuado con los insumos que se utilizaran para mantener los animales en óptimas condiciones
2. Entregar el espacio utilizado en el mismo estado en que lo recibió (limpio, libre de elementos de montaje y desechos).
3. Evitar la entrada al recinto de tanques, recipientes o similares con materiales o sustancias inflamables o no que sean nocivos para la salud o puedan ocasionar siniestros por incendios, intoxicación, ruidos u otros daños a la salud de los participantes, así como a los bienes e instalaciones del recinto, salvo autorización expresa del supervisor de la feria.
4. Verificar las condiciones físicas y las dimensiones de los espacios a ocupar, con el fin de evitar daños a los animales o al personal que se encargará de las actividades.
5. Realizar el levantamiento de materiales, objetos o mercancía que encuentre abandonados en las áreas intervenidas o de circulación.
6. Mantener al menos tres (3) extintores de acuerdo a los tipos de productos que se van a manipular.
7. Respetar los niveles máximos permitidos de ruido, de acuerdo con los estándares indicados en la Resolución 0627 de 2006 del Ministerio de Ambiente (Norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental)
8. Garantizar los equipos y elementos de protección necesarios al personal que desarrolle trabajo en alturas en caso de requerirse, así como garantizar que los sistemas de acceso son adecuados y cumplen con las certificaciones y estándares de calidad, es responsabilidad del contratista revisar la vigencia e idoneidad de entrenamiento en alturas de su personal.

**ESPECÍFICAS:**

1. Poner a disposición todos los insumos, personal y equipos necesarios para garantizar cada una de las actividades que se van a desarrollar. Se acreditará con registro fotográfico.
2. Disponer por su cuenta y riesgo, el parque automotor y personal necesario para realizar la entrega de los bienes y servicios suministrados en el terreno y lugar establecidos.
3. Garantizar el personal idóneo y necesario para la ejecución del objeto a contratar. Se deberá entregar una relación del personal y las actividades que van a ejecutar
4. Mantener debidamente identificado al personal que estará a cargo del apoyo logístico. Se acreditará con registro fotográfico.
5. Garantizar la alimentación en las especificaciones solicitadas durante los días de la feria Expomalocas 2025. Se acreditará con registro fotográfico.
6. Garantizar el montaje de pistas y prepistas para juzgamiento de equinos y bovino, corrales con su respectiva cascarilla, palcos, graderías y carpas para la realización

de todos los eventos que corresponden al desarrollo de la feria expomalocas 2025. Se acreditará con registro fotográfico y entradas al almacén.

7. Contar con rutas y protocolos de emergencias en caso de siniestros.
8. En caso de que se ocasionen daños o se requiera reparaciones y/o reposiciones por las actividades ejecutadas el contratista deberá asumirlas
9. Brindar los alimentos necesarios para el desarrollo del evento de acuerdo con las especificaciones solicitadas y las condiciones higiénicas necesarias. Se acreditará con registro fotográfico y entradas al almacén
10. Realizar el desmonte de toda la infraestructura física necesaria una vez finalice el evento. Se acreditará con registro fotográfico.
11. Recoger todos los bienes que se hayan utilizado para las actividades ejecutadas y hacer disposición final de ellos.
12. Disponer de un servicio de internet acorde con lo solicitado en las especificaciones técnicas.
13. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad.
14. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

**REQUISITOS HABILITANTES.**

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con la siguiente tabla:

| CRITERIO | HABIL/ NO HABIL |
|---|---|
| Evaluación jurídica | Hábil/ No hábil |
| Evaluación técnica | Hábil/ No hábil |
| Evaluación Financiera | Hábil/ No hábil |
| Organizacional | Hábil/ No hábil |
| CALIFICACIÓN | **HABIL/ NO HABIL** |

**CAPACIDAD JURÍDICA:** La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

**PERSONA NATURAL:** Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
3. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
4. Garantía de seriedad de la oferta
5. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
6. Inscripción en el registro único de oferentes
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Formato único de hoja de vida pública, formato de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en virtud de la ley 2013 de 2019.
12. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
13. Situación Militar definida de la persona natural (hombres menores de 50 años).
14. Declaración de que la persona natural no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
15. Documento pacto de probidad.
16. Carta de compromiso.
17. Compromiso anticorrupción.
18. Multas y/o sanciones.
19. Redam (registro de deudores alimentarios morosos).

**PERSONA JURÍDICA:** Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

3. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
4. Garantía de seriedad de la oferta
5. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
6. Inscripción en el registro único de proponentes
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Formato único hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en virtud de la ley 2013 de 2019.
12. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
13. Situación Militar definida del representante legal (hombres menores de 50 años).
14. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
15. Documento pacto de probidad.
16. Carta de compromiso.
17. Declaración juramentada.
18. Multas y/o sanciones.
19. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

**Parágrafo primero:** Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro, (ESAL), deberán anexar certificado vigente de inspección, vigilancia y control expedido por autoridad competente.

**Parágrafo segundo:** En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos, presentando fotocopia de los documentos.

**Parágrafo tercero:** Será responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 y deberá estar firmada por el proponente (representante legal o por el

representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal), pues dicha carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades.

**VIGENCIA DE LA OFERTA**

La propuesta debe tener una vigencia de mínimo tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente LICITACIÓN PÚBLICA. Los proponentes deberán extender el período de validez, debido a la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO**

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar que tienen un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran y el contrato ofrecido; suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

**CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicaran dicha calidad, para lo cual anexaran el documento de constitución, acta o acuerdo de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda, donde se establezca los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, y señalaran las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. La no presentación de este documento o la falta de información solicitada en los presentes pliegos de condiciones constituyen causal de rechazo.

Deberá indicar:

A. Acuerdo Consorcial o Unión Temporal, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada.
B. Identificación de los integrantes.

C. La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones.
D. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.
E. Los porcentajes de participación de sus integrantes.
F. Si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la Propuesta y en su ejecución.
G. La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y la liquidación del contrato y un (1) año más. En caso de que en la documentación aportada no se pueda establecer la forma asociativa utilizada por el Proponente, se entenderá que se ha asociado bajo la modalidad de Consorcio.
Ninguno de sus integrantes se encuentre incursos en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO**

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente proceso: Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

A. Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

B. Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.

C. Objeto Social: El Objeto social de la persona jurídica y/o actividad comercial de la persona natural proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección, y cumplir con lo descrito en la Capacidad Jurídica.

D. Representante Legal y Facultades para Contratar: Debe permitir al representante legal la facultad para contratar sin límite de cuantía. En el caso que aparezcan restricciones al Representante Legal de la persona jurídica proponente (colombiana o extranjera), para contraer obligaciones en nombre de esta, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, el cual deberá constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal que está debidamente registrado en la cámara de comercio del domicilio del proponente y en consecuencia se encuentra facultado para presentar la Propuesta y para firmar el Contrato sin límite de cuantía en caso de quedar adjudicado. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los

Proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, Consorcios o Uniones Temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

E. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor estimado del Contrato (y no sólo por el monto de su participación).

Para proponentes extranjeros, acta de la junta de socios, acta de asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio y Acta del órgano Social Competente si se requiere.

La no presentación del Acta del Órgano Social Competente, si se requiere, o la presentación del Acta del Órgano Social Competente que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes pliegos dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA.

**Personas Naturales**

Si el proponente es persona natural deberá anexar el Certificado de matrícula mercantil, donde conste que desarrolla una actividad relacionada con el objeto, la cual es similar a la del objeto a contratar, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación a la vigencia actual.

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES**

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores, causados, al día y la hora de la fecha del cierre del proceso de selección.

**Personas Jurídicas**

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

**Personas Naturales**

Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

**Nota:** En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del Departamento del Meta - NIT. 892.000.148-8 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 como son;

1. Contrato de Seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Las garantían deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto No. 1082 de 2015 y sus decretos modificatorios, y lo dispuesto en el presente Pliego.

Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Las condiciones mínimas de la garantía son las siguientes:

- Asegurado/Beneficiario: Departamento del Meta - NIT. 892.000.148-8.
- Vigencia: noventa días (90) contados a partir de la fecha y hora límite fijadas para el cierre del presente proceso de contratación.
- Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.
- Cuantía: 10% del valor total del presupuesto oficial
- Recibo de Pago

Si el Departamento del Meta, llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta.

En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto.

Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten, cuyas propuestas no fueren aceptadas.

Se considerará que el adjudicatario incurre, por acción u omisión, en situación constitutiva de causal válida para la exigibilidad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando quiera que tengan lugar cualquiera de los eventos previstos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto No. 1082 de 2015. Por lo tanto, la Garantía de Seriedad de Oferta se extenderá para cubrir dichos los eventos.

Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018 EL CUAL ESTIPULA: "LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA

**Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento.** La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de la propuesta.
- El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

En el evento señalado en el literal a, el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En los eventos señalados en los literales b., c., d. y e., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.**

Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, debidamente actualizado con la actividad económica relacionada con el objeto a contratar.

Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**

El Proponente deberá acreditar que está debidamente inscrito y calificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, todo lo cual lo acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio EN FIRME y con la información financiera del último año ,con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la respectiva convocatoria. Adicional a lo anterior, el oferente deberá dar cumplimiento a la obligación de renovación del RUP, acorde a lo indicado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 del 2015.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán acreditar su calidad de proponentes y contar con capacidad jurídica para participar en el presente proceso y deberán acreditar el registro de los códigos definidos en el presente pliego de condiciones, como mínimo hasta su nivel de clase.

**VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS**

Ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y antecedentes de policía nacional, el Proponente deberá aportar los respectivos certificados con su Propuesta, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, no obstante, Colombia Compra Eficiente verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).**

Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, el Proponente (Persona natural o jurídica) y sus integrantes, en caso de ser Proponente Plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El Proponente deberá aportar el respectivo certificado con su Propuesta, no obstante, EL DEPARTAMENTO verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional.

**FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, DEL REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019**.

El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral.

**COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Si el Proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. No obstante, todos los proponentes deberán allegar la cédula de ciudanía de su representante legal.

SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)

El Proponente (HOMBRE, menor de 50 años) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o como integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán tener su situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y verificar el estado el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento

de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

En el evento que, el link en mención no arroje la información a consultar, se requiere que se allegue en físico documento que acredite tener definida la situación militar.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 90 "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA" de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
En caso de que un PROPONENTE se encuentre relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, se le hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del contrato.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Departamento del Meta.

Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5º. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Departamento del Meta a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

**DOCUMENTO PACTO DE PROBIDAD.**

El proponente debe suscribir y cumplir lo establecido en el Anexo No. 2.

**CARTA DE COMPROMISO.**

Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 3 de los pliegos de condiciones.

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 9, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado –documentos del proceso- del Proceso de

Contratación al presentar su Oferta. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los representantes legales de cada integrante que conforman el Proponente plural. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del proceso de selección, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.

**MULTAS Y/O SANCIONES.**

Las multas y sanciones se verificarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el anexo No. 5. El evaluador Jurídico deberá verificar las multas y sanciones que se encuentran reportadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de cada proponente. Se dará aplicación al Artículo 90 "inhabilidad por incumplimiento reiterado" de la Ley 1474 del año 2011.

**ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARION MOROSOS-REDAM**

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: "La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado."

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para la proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/.

**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Para el caso de ofertas presentadas por ESAL o como integrantes de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad futura, el oferente allegará el certificado de inspección, vigilancia y control, expedida por la entidad competente la fecha de expedición no puede ser superior a sesenta (60) días hábiles, si el mismo refleja que la entidad sin ánimo de lucro no se encuentra al día en documentación será causal de rechazo de la oferta. La entidad verificara este certificado.

**CAPACIDAD TÉCNICA:** En atención con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV".

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera.

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- Experiencia del proponente
- Documentos técnicos
- Recurso humano

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

La experiencia del Proponente en el presente proceso se acreditará con la presentación de Un (1) contrato ejecutado y liquidado con entidad pública o privada cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial representado en SMMLV, cuyo objeto deberá estar relacionado con el servicio logístico para Exposición bovina, equina, y/o agropecuaria, y deberá cumplir la totalidad de los códigos UNSPSC inscritos en el RUP:

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 21 10 19 00 | EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO |
| 21 10 21 00 | MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA |
| 23 24 16 00 | HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES |
| 27 11 32 00 | JUEGOS DE HERRAMIENTAS |
| 30 26 51 00 | ALAMBRE DE ALUMINIO |
| 31 16 28 00 | FERRETERÍA EN GENERAL |
| 30 10 36 00 | PRODUCTOS ESTRUCTURALES |
| 30 15 15 00 | MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS |
| 78 10 18 00 | TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA |
| 10 10 15 00 | ANIMALES DE GRANJA |
| 10 12 15 00 | PIENSO PARA GANADO |
| 10 13 15 00 | COBERTIZOS PARA ANIMALES |
| 10 19 15 00 | PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS |
| 10 19 17 00 | DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS |
| 11 11 15 00 | BARRO Y TIERRA |
| 11 11 17 00 | ARENA |
| 11 11 18 00 | ARCILLAS |
| 11 12 16 00 | MADERA |

| | |
|---|---|
| 11 12 20 00 | PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS |
| 20 14 29 00 | TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES |
| 22 10 15 00 | MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE |
| 22 10 19 00 | MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS |
| 23 27 14 00 | MÁQUINAS SOLDADORAS |
| 25 10 16 00 | VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES |
| 26 13 18 00 | EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA |
| 27 11 27 00 | HERRAMIENTAS MECÁNICAS |
| 30 14 15 00 | AISLAMIENTO TÉRMICO |
| 30 14 15 00 | CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS |
| 30 19 15 00 | ESCALERAS Y ANDAMIOS |
| 30 24 15 00 | COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES |
| 30 24 16 00 | COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA |
| 30 24 17 00 | COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS |
| 39 11 15 00 | ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS |
| 39 11 18 00 | ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN |
| 39 11 23 00 | ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS |
| 39 11 24 00 | DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS |
| 39 11 25 00 | LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS |
| 40 10 15 00 | VENTILACIÓN |
| 40 10 16 00 | CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS |
| 40 10 17 00 | ENFRIAMIENTO |
| 42 12 16 00 | PRODUCTOS VETERINARIOS |
| 43 21 21 00 | IMPRESORAS DE COMPUTADOR |
| 43 22 31 00 | COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES |
| 43 22 33 00 | DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT |
| 45 11 17 00 | EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES |
| 45 12 16 00 | ACCESORIOS PARA CÁMARAS |
| 45 12 17 00 | EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO |
| 47 13 17 00 | SUMINISTROS PARA ASEOS |
| 48 10 17 00 | DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA |
| 48 10 18 00 | MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA |
| 48 10 20 00 | MOBILIARIO DE RESTAURANTES |
| 52 16 15 00 | EQUIPOS AUDIOVISUALES |
| 52 16 16 00 | ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL |

| | |
|---|---|
| 70 12 17 00 | GESTIÓN GANADERA |
| 70 12 20 00 | SALUD ANIMAL |
| 70 13 16 00 | PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO |
| 78 11 18 00 | TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA |
| 80 11 16 00 | SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL |
| 80 14 19 00 | EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES |
| 90 10 16 00 | SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING |
| 90 10 17 00 | SERVICIOS DE CAFETERÍA |
| 90 10 18 00 | SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO |
| 90 15 18 00 | CARNAVALES Y FERIAS |
| 95 13 15 00 | TARIMAS Y GRADERAS |
| 95 13 16 00 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTATILES |
| 95 13 17 00 | TIENDA DE CARPAS |

El contrato o certificación allegada para la verificación de la experiencia solicitada, deberá contener dentro de su alcance actividades de eventos académicos y de comercialización de mercados campesinos.

Para la acreditación de contratos, con empresa pública y/o privadas, deberá anexar copia del contrato con acta de liquidación o certificación emitida por la entidad contratante, donde se encuentre toda la información necesaria sobre el contrato que pretende hacer valer:

- Nombre del Contratante
- Objeto Contractual
- Plazo de Ejecución
- Fecha de Inicio
- Fecha de Terminación
- Valor del Contrato
- Adiciones
- Prórrogas
- Calidad del servicio

Para la acreditación de contratos con empresa privada, deberá anexar adicionalmente copia de factura, certificación bancaria del pago y certificación de declaración de IVA.

Cuando la experiencia acreditada haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo. Es de aclarar que los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia y no serán válidos como soportes, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.

Nota 1: la entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: facturas, estados financieros, copia de pago de impuesto, etc.

Nota 2: El departamento del Meta, verificara con el registro único de proponentes (RUP), el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará con de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del decreto No 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedidos por Colombia compra eficiente.

Nota 3: El proponente deberá diligenciar en formato los contratos que pretende soportar la experiencia requerida por la gobernación, solo se evaluará los cuatro primeros relacionados en este y que se encuentre registrados y en firma en el RUP.

Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

La experiencia no relacionada en el RUP no tendrá validez para contabilizar la experiencia de la firma proponente. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos.

Cuando se soliciten factores adicionales a los contenidos en el RUP, el área ordenadora del gasto debe sustentar y justificar la exigencia del mismo.

El proponente que no cumpla con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente.

**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):**

El oferente persona natural, jurídica y oferente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia del oferente requerido bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto

1082 de 2015, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, en referencia a las empresas mipyme.

En cumplimiento de lo anterior:

En caso de emprendimientos de Mujeres que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021, podrá acreditar su experiencia un máximo de dos (2) contratos ejecutados relacionados con el objeto, terminados y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

En caso de Mipymes que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021 podrá acreditar su experiencia un máximo dos (2) contratos relacionados con el objeto, terminado y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

El oferente que elija la opción de cumplimiento de experiencia a través de los criterios diferenciales deberá aportar todos los documentos idóneos para demostrar las calidades descritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, según la causal invocada.

NOTA: Para el caso de consorcio o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la totalidad de la Experiencia o con la sumatoria de la experiencia aportada por más de UN (1) integrante de la futura sociedad de promesa

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. (Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente).

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

NOTA: el oferente podrá optar por cumplir cualquiera de las dos opciones de experiencia; sin embargo, se deberán cumplir todas las condiciones técnicas establecidas en el presente pliego. No obstante, el anterior el proponente que elija la opción de cumplimiento de experiencia a través de los criterios diferenciales deberá aportar todos los documentos idóneos para demostrar las calidades descritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021, según la causal invocada.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES:**

Los oferentes deben acreditar cumplir con los requisitos de ley para prestar el servicio objeto de la presente licitación.

**CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE**: Los proponentes deberán entregar con sus propuestas contrato de alianza estratégica o documento equivalente, suscrito en original, donde se pueda constatar que el futuro operador cuenta con el apoyo comercial del servicio de transporte de carga para los insumos y materiales, conforme a las actividades del contrato. Este documento deberá contener como mínimo los datos de identificación completos de las partes y teléfonos de contacto. Adicionalmente el proponente deberá acompañar dicho contrato o documento equivalente, con los siguientes documentos:

1. Copia del documento de identificación de las partes autorizadas para celebrar el negocio jurídico.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
3 resolución de Habilitación de Transporte de Carga expedida por el Ministerio de Transporte.

Nota: El Contrato allegado o documento equivalente deberá contener los datos de identificación completos de las partes contractuales, con lo cual la administración podrá verificar la veracidad de la información.

**CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:** Los proponentes deberán entregar con sus propuestas contrato de alianza estratégica o documento equivalente, suscrito en original, donde se pueda constatar que el futuro operador cuenta con el apoyo comercial del servicio de alimentos para dar cumplimiento a las actividades del contrato. Este documento deberá contener como mínimo los datos de identificación completos de las partes, teléfonos de contacto. Adicionalmente el proponente deberá acompañar dicho contrato o documento equivalente, con los siguientes documentos: 1. Copia del documento de identificación de las partes autorizadas para celebrar el negocio jurídico. 2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. o registro mercantil. 3.Registro sanitario, expedido por autoridad competente.

Nota: El Contrato allegado o documento equivalente deberá contener los datos de identificación completos de las partes contractuales, con lo cual la administración podrá verificar la veracidad de la información.

**PERSONAL MINIMO REQUERIDO:** Para la ejecución de las actividades el proponente deberá allegar las hojas de vida junto con sus respectivos soportes del siguiente personal:

| CARGO | PERFIL | EXPERIENCIA |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| COORDINADOR GENERAL | Profesional en el área administrativa o Ingeniería | Con experiencia de más de cinco (5) años en la coordinación de eventos, logística a nivel nacional, trabajo de campo y manejo de personal debidamente acreditada con certificaciones expedidas por la persona natural o jurídica competente. |
| PROFESIONAL DE APOYO | Profesional en medicina veterinaria con especialización | Con experiencia profesional de cinco (5) años de los cuales un ( 1 )año debe estar relacionado con procesos de sanidad animal o gestión ambiental, debidamente acreditada con certificaciones expedidas por la personal natural o jurídica competente |

**REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA:** Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

Realizado el estudio del sector se obtienen unos estados financieros de empresas representativas del sector, que permite hallar indicadores financieros por cada una de las empresas y luego obtener un promedio de los indicadores calculados.

**INDICE DE LIQUIDEZ:**
Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

**La administración Departamental solicitara un indicador igual o mayor a 4,62**

**INDICE DE ENDEUDAMIENTO:**
Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total. Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos, porque entre más bajo sea, el respaldo del acreedor frente a las perdidas en caso de liquidación es mayor. En este caso para definir un Índice máximo de endeudamiento, la entidad tomo como referencia el estudio mercado así:

**La administración Departamental solicitara un indicador menor o igual a 0,52**
El Limite Superior del Indicador de Endeudamiento de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo.

**INDICE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:**
Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, y con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales, mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

**La administración Departamental solicitara un indicador igual o mayor a 6,78**

| Indicador | Criterio | Margen Solicitado |
|---|---|---|
| **A). Índice de Liquidez:** Activo Corriente dividido Pasivo Corriente | Mayor o igual a | Mayor o igual a 4,62 |
| **B). Índice de Endeudamiento:** Pasivo Total dividido Activo Total | Menos o igual a | Menor o igual a 0,52 |
| **C). Razón de Cobertura de Intereses:** Utilidad Operacional dividida Gastos de Intereses | Mayor o igual a | Mayor o igual a 6,78 |

**REQUISITOS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:**
La utilidad operacional sobre el patrimonio, indica que tan rentable es una empresa respecto de sus utilidades operacionales frente al patrimonio, por lo tanto, muestra que tan eficiente usa su patrimonio para generar ganancias, el estudio de la muestra es así:

**La administración Departamental solicitara un indicador igual o mayor a 0,18**

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO:**
La utilidad operacional sobre los activos indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra que tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias, el análisis del sector muestra:

**La administración Departamental solicitara un indicador igual o mayor a 0,07**

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso es la siguiente:

| Indicador | Criterio | Margen Solicitado |
|---|---|---|
| **A). Rentabilidad del patrimonio:** Utilidad Operacional dividida Patrimonio | Mayor o igual a | Mayor o igual a 0,18 |
| **B). Rentabilidad del activo:** Utilidad Operacional dividida Activo Total. | Mayor o igual a | Mayor o igual a 0,07 |

**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

La evaluación de las propuestas se realizará analizando las propuestas entre si y el pliego de condiciones. La selección de la propuesta más favorable se efectuará teniendo en cuenta los factores de ponderación previstos en el proceso de selección.

Previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, se seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 a que se refiere el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Las propuestas una vez evaluadas se ordenan en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, estableciendo de esta forma el orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

Nota: La gobernación del departamento del Meta se reserva la facultad de verificar la información suministrada por los proponentes y demás documentación allegada a este proceso.

**REQUISITOS PONDERABLES**

**FACTORES DE PONDERACIÓN:** Incluir los criterios que se estimen convenientes.

El Departamento tendrá como factores de evaluación; la parte técnica (calidad) y la económica, siendo la propuesta ganadora la que alcance el mayor puntaje sobre 100 puntos posibles. El puntaje por cada factor se relaciona en la siguiente tabla:

| CRITERIO | PUNTOS |
|---|---|
| Calificación Económica (Menor valor) | **20** |
| Calificación Factor Técnico | **68,5** |
| Apoyo a la Industria Nacional | **10** |
| Incentivo en favor de personas con discapacidad | **1** |
| Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021 | **0.25** |
| Incentivo Para MiPymes Decreto 1860-2021 | **0.25** |
| **TOTAL** | **100** |

**CALIFICACIÓN ECONÓMICA (20/100)**
Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas que: hayan cumplido con los requisitos, Jurídico, Técnico, Financiero y Económico; y hayan cotizado todos los ítems según lo establecido en el presente pliego de condiciones y cuyos valores no superaron el 100% del PRESUPUESTO OFICIAL.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. (Negrilla y cursiva fuera del texto). "Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista".

En este sentido, el Departamento del Meta conforme a lo establecido a la normatividad anteriormente mencionada, determinó ponderar el precio de acuerdo al puntaje indicado en el pliego de condiciones definitivo, el cual se relaciona a continuación:

A partir del valor de las propuestas económicas verificadas, y de ser el caso, corregidas por la entidad, se asignará máximo de **veinte (20)** puntos a la oferta más favorable de acuerdo con el método de menor valor y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

**Puntaje i= (Incluir el valor del máximo puntaje) x (Vmin) /Vi**

Donde=

**Vmin**= Menor valor de ofertas válidas
**Vi**= Valor de la oferta evaluada
**i**= Número de oferta

La administración departamental tendrá en cuenta para definir si una propuesta presenta su oferta económica con precios artificialmente bajos, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Colombia Compra Eficiente.
EL DEPARTAMENTO no aceptará ningún reclamo proveniente de estas circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato.

Las demás propuestas se ordenarán en forma ascendente de menor a mayor, y se irán restando sucesivamente cinco (05) puntos a cada una de ellas.

El anexo correspondiente a la propuesta económica deberá coincidir con los ítems de la descripción técnica y demás información del estudio de mercado.

**CALIFICACIÓN FACTOR TÉCNICO (68.5/100)**

| CONCEPTO | REQUISITO | PUNTAJE |
|---|---|---|
| Tanques para agua | El proponente que oferte junto con su propuesta y sin costo para la entidad, carta de compromiso mediante la cual se comprometa a suministrar 15 tanques bajitos para agua de 500 lt durante 8 días de la feria. | 28,5 |
| Personal de juzgamiento | El proponente que oferte junto con su propuesta y sin costo para la entidad, un Profesional médico veterinario, Zootecnista, con tarjeta profesional vigente, con mas de quince (15) años de experiencia profesional, de los cuales diez (10) años de experiencia relacionada en juzgamiento, previamente certificado por el colectivo nacional de jueces. | 20 |

| | | |
|---|---|---|
| Operadores de alturas | El proponente que oferte junto con su propuesta y sin costo para la entidad, dos Operadores de alturas, con certificación vigente, y al menos uno de ellos con manejo en montaje de andamios, certificada según normativa de trabajo en alturas vigente. | 20 |

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100)**

Para la asignación de este puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública" y Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

El DEPARTAMENTO DEL META asignará el siguiente puntaje:

| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | | |
|---|---|---|
| **ÍTEM PONDERABLE** | **RANGOS** | **PUNTOS** |
| Apoyo a la industria nacional | Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales | 10 |
| | Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros incorporan componentes colombianos | 5 |

Si no cumple con los requisitos anteriores, no se otorgará puntaje.

**ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL (10/10)**

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacional o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales deberá presentar, además del anexo – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del Proponente.

Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.

Persona Jurídica constituida en Colombia: el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la Industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional sólo deberá presentar el Anexo – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 1 del Anexo– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje pro Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante el Proponente Plural deberá diligenciar el anexo – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacional o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el anexo – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje pro Promoción de Servicios Nacional o Trato Nacional.

**Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros (5/10)**
La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por

incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligencia el anexo- Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el anexo 10A- Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacional o con Trato Nacional.

El anexo- Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros sólo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Anexo - Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el anexo - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional ni por el regulado allí.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este facto será cero (0).

**NOTA:** No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los oferentes no tienen alguna de las características descritas anteriormente. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

**INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)**

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 1 del Decreto 392 del 26 de febrero de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad", para lo cual, en aplicación de los establecido en el artículo 1 Adiciónese la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual tendrá tres nuevos artículos con el siguiente texto: "Articulo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de **licitaciones públicas y concursos de méritos,** para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Para esto debe presentar el formato correspondiente suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda. Mediante este formato el Proponente debe certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número de personas en

condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Es indispensable adjuntar el certificado que acredite dicha situación por parte del Ministerio de Trabajo, el cual es el documento soporte para validar dicha condición. En caso tal de no ser adjuntado el certificado del Ministerio de Trabajo, no será acreedor de puntaje por este concepto.

Para los Propones Plurales, la Entidad dará aplicación a lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015:

"Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación."

En ese sentido, en el escenario en el cual en una figura asociativa más de un (1) integrante de la misma acrediten más del 40%, bastará con que uno de ellos acredite el personal en condición de discapacidad.

LA INTERVENTORIA y/o Supervisión, debe verificar durante la ejecución que el Proveedor mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.

**CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14). (0.25/100)**

En virtud de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, la Entidad otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el presente documento, a los oferentes que acrediten alguno de los supuestos del Decreto 1860 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres":

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---|
| Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. | |

| | |
|---|---|
| Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas haya estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. | 0.25 |
| Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. | |
| Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. | |

**NOTA:** Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del oferente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del oferente. como soporte se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de oferentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene

una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860-2021 (0.25/100)**

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a los oferentes que acrediten que micro, mediana o pequeña empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación.

**CRITERIOS DE DESEMPATE.**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, El Departamento del Meta debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y por el decreto reglamentario 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

| Criterio de desempate | Forma de acreditación Decreto 1860 de 2021 |
|---|---|
| Art. 2.2.1.2.4.2.17. "En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimoniosautónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional". | |
| **Reglas que deben aplicarse de manera sucesiva y excluyente** | |
| **1. Preferir la oferta de bienes oservicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.** | "Para acreditar este factor de desempate se tendránen cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje para la pro<br><br>moción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Adicionado Decreto 680 de 2021), Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. citado anteriormente.<br><br>En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.<br><br>En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberádefinir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir conlos elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación |

| | |
|---|---|
| | Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje". |
| **2. Preferir la propuesta de la mujercabeza de familia y la mujer víctima de violencia intrafamiliar.** | "Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993,modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008,o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.<br><br>Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 dela Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257de 2008, la medida de protección la debe impartir elcomisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.<br><br>En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, deacuerdo con los dos incisos anteriores, Finalmente,en el caso de los proponentes plurales, se preferirála oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.<br><br>De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles,como es el caso de las mujeres víctimas de violenciaintrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criteriode desempate". |
| **3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en laley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está encondición de discapacidad, deacuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de larespectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste** | "Si la oferta es presentada por un proponente plural,el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%)de la experiencia acreditada en la oferta.<br><br>El tiempo de vinculación en la planta referida de quetrata este numeral se acreditará con el certificado deaportes a seguridad social del último año o deltiempo de su constitución cuando su conformación es inferior |

| | |
|---|---|
| **adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.** | a un (1) año, en el que se demuestren lospagos realizados por el empleador". |
| **4. "Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley"** | "... la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, laspersonas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensiónde vejez, familiar o de sobrevivencia y quecumplieron el requisito de edad de pensión.<br><br>Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellaspersonas que se encuentren en las condicionesdescritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendráen cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.<br><br>El tiempo de vinculación en la planta referida, de quetrata el inciso anterior, se acreditará con elcertificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1)año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayoresno beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o desobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.<br><br>En cualquiera de los dos supuestos anteriores, parael otorgamiento del criterio de desempate, cada unode los trabajadores que cumpla las condicionesprevistas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento deidentificación del trabajador que lo firma.<br><br>La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción sedefinirá con la sumatoria de trabajadores vinculadosen la planta de personal de cada uno de sus integrantes. |
| **5. Preferir la propuesta presentadapor el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal,palanquera, Rrom o gitana"** | "la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a sunómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera,Rrom o gitana.<br><br>Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellaspersonas que hayan estado vinculadas con unaanterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendráen cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.<br><br>El tiempo de vinculación en la planta referida, de quetrata el inciso anterior, se acreditará con elcertificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los |

| | |
|---|---|
| | pagos realizados por el empleador.Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera,Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.<br><br>En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.<br><br>Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.<br><br>En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.<br>Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el casode las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera,Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresael tratamiento de la información, en los términos delliteral a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, comorequisito para el otorgamiento del criterio de desempate". |
| **6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso dereintegración o reincorporación.** | Se "presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadasen forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalizaciónque acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv)cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.<br><br>En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.<br><br>Tratándose de proponentes plurales, se preferirá laoferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicasdonde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal,o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de |

| | |
|---|---|
| | reincorporación.<br><br>Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de estecriterio de desempate". |
| **7. Preferir la oferta presentada porun proponente plural siempre que se cumplan las siguientes condiciones.** | "7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o elrevisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas queparticipen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.<br><br>7.2. El integrante del proponente plural de que tratael anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.<br><br>7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. nila madre cabeza de familia o la persona en procesode reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representanteslegales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.<br><br>Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresael tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate". |
| **8. Preferir la oferta presentada poruna MiPymes, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto1074 de 2015.**<br><br>**Asociaciones mutuales.** | "Preferir la oferta presentada por una MiPymes, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordanciacon el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.<br><br>Asimismo, se preferirá la oferta presentada por unacooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.<br><br>En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño |

| | |
|---|---|
| | empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015,que sean micro, pequeñas o medianas.<br><br>Tratándose de proponentes plurales, se preferirá laoferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.<br><br>En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno desus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación<br>empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015,que sean micro, pequeñas o medianas". |
| **9. Preferir la oferta presentada porel proponente plural constituidoen su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativaso asociaciones mutuales.** | "La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074de 2015.<br><br>La condición de cooperativa o asociación mutual seacreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento enque el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutualque cumpla con los criterios de clasificación<br>empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015,que sean micro, pequeñas o medianas. |
| **10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o informacióncontable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco porciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.** | "el proponente persona natural y contador público; oel representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; odel representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento,en el que conste que por lo menos el veinticinco porciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.<br><br>Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:<br><br>10.1. Esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco porciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MiPymes, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;<br><br>10.2. La MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de laexperiencia acreditada en la oferta; y<br><br>10.3. Ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, |

| | |
|---|---|
| | socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.<br><br>En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan lacalidad de grandes empresas junto con otras en lasque los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios declasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas". |
| **11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, delsegmento MiPymes** | "se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste elcumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MiPymes en los términos del numeral 8 del presenteartículo.<br><br>Tratándose de proponentes plurales, se preferirá laoferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral". |
| **12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estarestablecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.** | |
| Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.<br><br>Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Procesode Contratación.<br><br>Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni tratonacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.<br><br>Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de laLey 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.<br><br>En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimientode terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar ola población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. | |

## ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTAS

Con la asignación de puntaje correspondiente al criterio de calificación, se determinará el orden de elegibilidad, resultando adjudicatario de la misma quien obtenga el primer orden de elegibilidad.

## ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien

o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia de la evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ETAPA PREVIA | | | | | | | | | | |
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacional | Incumplimiento o mala formulación del Plan anual de adquisiciones. Consiste en no formular en término o formular inadecuadamente el Plan Anual De Adquisiciones. | Desorganización e improvisación en los procesos contractuales, no existe uniformidad de carga laboral en la vigencia (especialmente en el fin de año) y no existe concordancia entre los procesos de contratación y el PAC, y la Tesorería Municipal. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo |
| 2 | General | Interno | Planeación | Operacional | Proceso de contratación sin elaborar estudios del sector o estudios previos, o los elaborados son inadecuados. Consiste en realizar procesos de contratación, sin estudios del sector, sin diseños, o los elaborados son incorrectos. | Se presenta Información errónea o desactualizada por parte de la entidad, aumento del tiempo en la solución de la necesidad. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo |
| ETAPA PRECONTRACTUAL | | | | | | | | | | |
| 3 | Especifico | Externo | Selección | Operacional | No Hay Propuestas Para Evaluar. Consiste en que no se reciben ofertas para el proceso de contratación, o las recibidas no cumplen con los requisitos exigidos. | Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la solución de la necesidad, no se selecciona contratista, no cumplimiento de objeto contractual, incumplimiento del objeto misional del departamento | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo |
| 4 | General | Interno | Selección | Operacional | Evaluación de propuestas inadecuada. No se hace evaluación de ofertas del proceso de contratación acorde al proceso o a la normatividad vigente selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar contratista que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. | Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra del departamento, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia de la evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Especifico | Externo | Selección | Operacional | Colusión O Confabulación. Consiste en la asociación de dos o más proponentes para inducir al departamento a la adjudicación del contrato a un proponente determinado. | Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra del departamento, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo |
| 6 | Especifico | Externo | Selección | Operacional | Propuestas Artificialmente Bajas. Consiste en presentar una propuesta con precios intencionadamente bajos para inducir al departamento a la adjudicación del contrato a un proponente determinado. | Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra del departamento, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo |
| 7 | General | Interno | Selección | Operacional | Inadecuada Publicación En El Secop. Consiste en una inadecuada publicación de los procesos en el SECOP, o incumplimiento en los tiempos que permite la ley para publicación de documentos del proceso, de acuerdo al cronograma de actividades. | Sanciones por parte de entidades de control, confusión de los usuarios del SECOP, acciones judiciales en contra del departamento, repetición del proceso. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo |
| 8 | General | Interno | Contratación | Operacional | No Se Realiza El Perfeccionamiento Y/O Legalización Del Contrato. El proponente favorecido no sostenga su oferta, no firme el contrato, no presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía, incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato, reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato | Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, Ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución de la necesidad. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo |
| ETAPA CONTRACTUAL | | | | | | | | | | |
| 8 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento Del Contrato. Posibilidad. de que el contratista incumpla con las obligaciones emanadas del contrato celebrado con base en las condiciones de los estudios previos y pliegos de condiciones | Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la solución de la necesidad, no se cumple objeto contractual, incumplimiento del objeto misional del departamento, demora en la solución de la necesidad. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia de la evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Específica | interno | Planeación | Financieros | Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos | Desequilibrio económico del contrato o detrimento económico | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo |
| 11 | General | Interno | Ejecución | Operacional | No se hace seguimiento a los Contratos o se hace en forma inadecuada. Consiste en no realizar seguimiento al contrato o se hace un seguimiento inadecuado por parte del supervisor designado al contrato. | Sanciones por entes de control, retraso en la ejecución presupuestal, incumplimiento en los tiempos que se tracen para la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución a la necesidad, aumento de costos, mala calidad de bienes y servicios adquiridos, detrimento patrimonial para la entidad, controversias post- contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato, acciones judiciales en contra del departamento. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo |
| 12 | General | Interno | Ejecución | Económico | No se hace autorización de pagos o se Hace en forma demorada al contratista. Consiste en no realizar autorizaciones de pago de anticipos, actas parciales o finales al contratista o se hace en forma demorada por parte del supervisor designado al contrato. | Sanciones por parte de entidades de control, incumplimiento en la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución a la necesidad, detrimento patrimonial, controversias post-contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato, acciones judiciales en contra del departamento | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo |
| 13 | General | Interno | Ejecución | Económico | No se hace liquidación o se hace en forma demorada la liquidación de contratos. Consiste en no realizar liquidación final o se hace en forma demorada por parte del supervisor designado al contrato. | Sanciones por parte de entidades de control, incumplimiento en la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en inicio de ejecución o ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución a la necesidad, detrimento patrimonial, controversias post-contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato, acciones judiciales en contra del departamento | 3. | 2 | 5 | Riesgo Medio |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia de la evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | Especifico | Interno | Ejecución | Económico | Aumento de costos. Los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas al igual que la imposición de nuevos impuestos locales y/o nacionales o aumento de los mismos; o por variaciones en el costo de los bienes y/o servicios a proveer | Sanciones por parte de entidades de control, incumplimiento en la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución o ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución a la necesidad, detrimento patrimonial, controversias post-contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato, acciones judiciales contra el departamento | 3 | 2. | 5 | Riesgo medio |
| 15 | General | Interno | Ejecución | Financiero | Insuficiencia de recursos para el cumplimiento del objeto del contrato. Se presenta cuando se necesitan bienes o servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual | Controversias post-contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato. | 3. | 4. | 7 | Riesgo alto |
| 16 | General | Externo | Planeación | Operacional | Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las propuestas o errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato | Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto |
| 17 | General | Externo | Planeación | Regulatorio | Cambio De Normatividad. Se refiere a cambios adversos en los resultados del Contratista debido a cambios regulatorios, administrativos y legales tales como nuevos impuestos y modificación a la normatividad aplicable al proyecto. | Desequilibrio económico del contrato, no ejecución del objeto contractual. | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto |
| 18 | General | Externo | Ejecución | Social | Orden público. Huelgas o paros generales, Asonada, guerra o ataque terrorista | Desequilibrio económico del contrato, se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad | 1. | 4 | 5 | Riesgo Medio |
| 19 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Desabastecimiento de los bienes a suministrar debido a las bajas en la producción a nivel nacional o internacional | Desequilibrio económico del contrato, se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad | 3 | 4 | 7 | Riesgo alto |
| 20 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Depreciación del precio frente al dólar (fluctuaciones en la tasa representativa del mercado que incida en la compra de bienes o servicios ofertados por el contratista) | Desequilibrio económico del contrato, se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto |

**GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA TÉRMINO) | APLICA - NO APLICA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del Contrato | Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | APLICA |
| Devolución del pago anticipado | Igual al Cien por ciento (100%) del valor del pago anticipo | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | APLICA |
| Calidad del Servicio | Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | APLICA |
| Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes | Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | APLICA |
| Pago de Salarios y Prestaciones Sociales | Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato | Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más | APLICA |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | Por 300 SMMLV | Igual a su ejecución | APLICA |

**APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:** Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

**INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD:** Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

**INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.** El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

| Acuerdo Comercial | | ¿Vigente? | Entidad Estatal Cubierta | Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Si-No | Si-No | Si-No | Si-No | Si-No |
| Alianza Pacífico | Chile | SI | SI | NO | NO | NO |
| | | SI | SI | SI | NO | SI |
| | Perú | SI | SI | NO | NO | NO |
| Chile | | SI | SI | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | SI | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | SI | SI | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | Guatemala | SI | SI | SI | NO | SI |
| | Salvador | SI | SI | SI | NO | SI |
| Unión Europea | Reino Unido Irlanda del Norte | SI | SI | NO | NO | NO |
| Decisión 439 DE 1998 | | SI | SI | SI | NO | SI |

**APROBACIÓN:** Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO.

**EDGARD ANDRÉS PARDO ROMERO**
**SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**
**ORDENADOR DEL GASTO**

| Firma: | | Firma: | | Firma: | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nombre | LAURA STEPHANIE HERNÁNDEZ SANABRIA | Nombre: | YHON F. CHÁVEZ | Nombre: | EDGARD ANDRÉS PARDO ROMERO |
| Cargo | Profesional CPS SADR | Cargo: | Gerente Desarrollo Rural. | Cargo: | Secretario de agricultura y desarrollo rural |
| Proyectó | | Revisó | | Aprobó | |